

Dilemas metodológicos y percepción histórico-jurídica de la biografía del jurista moderno*

Sebastián Martín
Universidad de Sevilla

Los grandes problemas se encuentran tirados en medio de la calle.

Friedrich Nietzsche

1. INTRODUCCIÓN

Woody y las biografías. En un relato satírico sobre el inventor de los sándwiches, el director de cine y escritor Woody Allen parodia el género biográfico desvelando, con inusual perspicacia, los hábitos mentales reproducidos inconscientemente en la elaboración de biografías¹. Narración ejemplarizante que dramatiza hasta lo banal, la reconstrucción literaria de una vida sería una labor intelectual reservada en exclusiva a la genialidad. El motivo de esta reserva es que la condición humana misma adquiere grandeza y toma impulso a través de las creaciones magníficas de sus

* Proyectos DER2008-03069 y DER2010-21728-Co2-01. El presente texto se redactó en su mayor parte en diciembre de 2007 y, a excepción de algún añadido bibliográfico, fue concluido en el año posterior. Su fecha de elaboración explica que las críticas en él vertidas contra la actitud intelectual autosatisfecha con el presente aparezcan algo desfasadas, pues desde hace ya bastantes meses se está poniendo dramáticamente de relieve cómo aquel presente ideal todavía en pie hace apenas un trienio albergaba en sí las causas de su propia disolución.

1 Woody Allen, «Para acabar con las biografías», en Id., *Cómo acabar de una vez por todas con la cultura* (1974), Barcelona, Tusquets, 2007⁸, trad. Marcelo Covián, pp. 43-48.

miembros. Las peripecias del individuo genial, los detalles nimios de su existencia y el anecdotario de su privacidad se ordenan así en función del descubrimiento revolucionario, de la hazaña asombrosa o de la conquista decisiva que atribuye sentido a su paso por el mundo y le abre las puertas de la eternidad biográfica. Su trayectoria queda reducida a los tanteos, etapas, involuciones, sufrimientos y demás vicisitudes que desembocan en el momento cenital del hallazgo creativo, punto culminante de la subjetividad a partir del cual comienza el reconocimiento social y la recompensa material del esfuerzo desarrollado y los contratiempos superados.

Así presentados, acaso lo de menos sea el propósito moralizante oculto en los textos biográficos, muy dados a exaltar con discreción y perseverancia la ética del sacrificio y de la abnegación encarnada en el personaje biografiado. Para unas reflexiones en torno a los límites de la indagación biográfica, quizá resulte mucho más revelador apuntar que detrás de ese instante significativo de la creación excelente que otorga superioridad a ciertos individuos opera un recurso narrativo común entre biógrafos. La constante referencia a un logro excelso marca las fronteras de la percepción, imprime coherencia y continuidad al relato, suele pautar la exposición en orden cronológico y racionaliza y disecciona una experiencia subjetiva, no sin ejercer cierta violencia ante lo que eminentemente fue mundano y verdaderamente estuvo atravesado por los afectos, las discontinuidades, el azar, la vitalidad y la pasión².

Tiempo democrático, autonomía científica y biografías. La recurrente, certera y desmitificadora fijación de los términos biográficos canónicos realizada por Woody Allen nos sirve de pretexto para comenzar esta aproximación metodológica a la tarea de biografiar a los juristas, quienes en raras ocasiones destacan como intelectuales y científicos sublimes. Dos fenómenos tan dispares como la ya notable acumulación del saber historiográfico y la democratización cultural vigente producen, en consonancia, la abolición de la fe en los hegelianos *individuos históricos* y un consiguiente desplazamiento del interés biográfico desde la geniali-

2 Para una iluminante crítica sociológica de estas proyecciones retóricas del biógrafo, que confieren unidad ilusoria a lo que fue auténticamente múltiple, v. Pierre Bourdieu, *La ilusión biográfica* (1986), Bolivia, Cuadernos Literarios, 1998, trad. Adrana Blajos, pp. 6 ss y, también de Bourdieu, *El sentido práctico* (1980), Madrid, Siglo XXI, 2007, trad. Ariel Dilon, p. 90.

dad excepcional hasta la representatividad social, política o histórica. Si se quiere escapar del anacronismo³, y evitar también una representación torcida del genio⁴, debiera convenirse que el curso histórico y filosófico ha desbordado, haciéndolas aparecer como productos desfasados, tanto las

3 Efectivamente, a lo largo de la historia los textos biográficos presentan caracteres y funciones diversos. En su esforzada monografía *La pari biographique. Écrire una vie*, Paris, La Découverte, 2005, pp. 133 ss., 213 ss., 251 ss. y 327 ss., François Dosse distingue, en relación al género biográfico, «la época heroica», «la biografía *modale*» y «la época hermenéutica». Corresponde a la primera clase «una función identificadora» con el fin de servir «de discurso de las virtudes, de modelo moral edificante». En el segundo tipo estaríamos ante el intento de «ilustrar lo colectivo», de acceder a «lo general», mediante una «figura particular». Por último, en la etapa hermenéutica («de la reflexividad») la biografía se repliega sobre sí misma para explorar itinerarios narrativos diversos, torna nuevamente al valor sustantivo de la subjetividad —lo que le permite incluso atender al *homme ordinaire*— y de reconstruir el proceso de subjetivación del biografiado pasa finalmente a deconstruir los múltiples e irreductibles fragmentos de que se compone su plural identidad. Como ya ha comenzado a indicarse, estas páginas parten de una abierta preferencia, debida a su rendimiento científico, por la especie biográfica que busca la generalidad a través de la particularidad, con la condición, inexcusable para el género de las biografías, de respetar lo singular e intransferible del autor estudiado. Y es que una de las utilidades más importantes de las biografías históricas es, sin duda, su aptitud para «proceder desde lo individual a lo general, a la totalidad históricamente relevante: desde carreras personales y familiares hasta la estructura social, desde trayectorias académicas singulares hasta la historia de la educación...», según palabras de Ernst Engelberg, Hans Schleier, «The Contribution Made by Historical Biographies of the 19th and 20th Century Toward Deepening Historical Biography», en *17º Congreso Internacional de Ciencias Históricas*, Tomo II: *Sección Cronológica. Metodología: La biografía histórica*, Madrid, Comité Internacional de Ciencias Históricas, 1992, pp. 1105-1109, p. 1106. En general, para una ilustrativa historia del género biográfico, centrada en textos y público anglosajones pero con observaciones de validez más general acerca de esas biografías de reyes e individuos ilustres, v. Paul M. Kendall, *The Art of Biography*, London, Allen, 1965. También introduce en su guía metodológica un excursus historiográfico del género Werner Fuchs, *Biographische Forschung. Eine Einführung in Praxis und Methoden*, Opladen, Westdeutscher Verlag, 1984, pp. 95 ss.

4 «El momento de verdad del concepto de genio hay que buscarlo en la cosa, en lo abierto», en las posibilidades que en lo objetivo permite su intervención, mas no en el sujeto, pues los «productores de obras de arte significativas no son semidioses, sino seres humanos falibles», Theodor Adorno, *Teoría estética* (1970), Madrid, Akal, 2004, trad. Jorge Navarro Pérez, p. 229. Comienza precisamente destacando la «penetrante crítica» de Adorno a «las biografías de genio» su biógrafo Detlev Claussen, *Theodor W. Adorno*, Valencia, PUV, 2006, trad. Vicente Gómez Ibáñez, p. 16.

biografías cortesanas de celebridades semidivinas como las dedicadas a emprendedores admirables tocados por el éxito y la fortuna, cuya función social comprende desde la promoción de la obediencia hasta el fomento ilusorio de la imitación voluntariosa, fomento que más bien suele concretarse en una pasiva y domesticada actitud contemplativa⁵.

La democratización citada, por el contrario, exige culturalmente que el relato biográfico tenga como una de sus premisas la máxima según la cual lo relevante siempre brota desde abajo. Realizar una biografía enclavada en nuestro tiempo supone entonces una búsqueda de la diferencia sustantiva en el interior de la uniformidad⁶. La congruencia política del género biográfico parte, en fin, de la constatación de la equivalencia relativa entre los hombres para, posteriormente, atender a las particularidades que hacen a un sujeto merecedor de un estudio monográfico.

Los «principios de elección» de dicha diferencia cualitativa han de ser suministrados por la disciplina científica o creativa en que se inscribe la labor biográfica. El producto literario de ésta, si desea evitar los descuidos, no puede ser ya la representación moralizante de una existencia universalmente ejemplar. Ajustadas al pluralismo y la multiplicidad presentes, las pautas ordenadoras de un texto biográfico actualizado deberían reflejar más bien el conjunto de intereses cognitivos del biógrafo, los cuales a su vez responden a las concretas preferencias epistemológicas que instituyen el círculo profesional donde se elabora y circula finalmente la biografía.

El anclaje consciente de la producción biográfica en los supuestos científicos contemporáneos permite así reconocer la pertinencia de un criterio selectivo independiente fraguado en el interior de una disciplina científica autónoma. Las biografías, de este modo, no tienen por qué dedicarse ya en exclusiva a creadores brillantes, grandes políticos o prohombres de la ciencia, pudiendo abarcar también la vida y la obra de autores que podrían parecer secundarios si se contemplan desde la pretenciosa historia de la razón universal. Por el contrario, partiendo de la actual diferenciación de los saberes puede inferirse que, en el seno de cada uno de ellos, actúan

5 De preocupaciones políticas vinculadas a lo indicado parte la obra de José Miguel Marinas, *La razón biográfica. Ética y política de la identidad*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2004.

6 «La filosofía busca lo excepcional en un contexto de normalidad», afirma Daniel Innerarity, *La sociedad invisible*, Madrid, Espasa, 2004, p. 27.

inquietudes y curiosidades culturales que muy bien pueden satisfacerse a través de los estudios biográficos.

Estas son las coordenadas en las que a mi juicio hay que colocar el ya duradero interés por las biografías de intelectuales de media talla como en buena parte han sido, y continúan siendo, los juristas. Las indicaciones antedichas valen incluso para el propio campo de la ciencia jurídica. Por lo pronto, lo más obvio en este sentido, al menos en lo que concierne a la historia del pensamiento jurídico, es declarar cierto agotamiento del análisis reiterativo, y pocas veces original, de los autores canónicos de las respectivas ramas del derecho. Esta repetitiva y extenuada hagiografía —extrapolable también al plano de las biografías históricas y filosóficas generales, poblado con frecuencia por los mismos políticos e intelectuales ilustres—, además de responder al tiempo en que se atribuía productividad socio-política solo a los personajes (presuntamente) eminentes, ha acumulado ya tal volumen bibliográfico, que, por la lógica descubridora que le es inherente, el saber científico comienza a dejarla de lado para atender con cada vez más tesón a extremos antes postergados.

La constatación genérica de las discutibles preferencias biográficas mostradas por la ciencia jurídica agrava su diagnóstico si nos ceñimos al caso español, donde el rescate de la propia tradición doctrinal ha sido hasta hace poco claramente deficiente debido a motivos de variada índole⁷. Valga con mencionar tres de los más significativos: la falta objetiva

7 No cabe tampoco magnificar otras experiencias, pues el balance de la atención prestada a la vida profesional de los juristas arroja casi siempre un resultado manifiestamente mejorable. El mismo Michael Stolleis, *Geschichte des öffentlichen Rechts in Deutschland* vol: III: 1914-1945, München, C.H.Beck, 1999, p. 159, lamenta que entre las preferencias de los administrativistas y constitucionalistas alemanes no figure el estudio de decenas de iuspublicistas que todavía hoy permanecen en la sombra. Para extraer conclusiones acerca del estado de la investigación local, debe añadirse que esta indicación de lagunas es compatible con las biografías de, entre otros, Richard Thoma, Otto Koellreutter o Günther Holstein, con el examen de la enseñanza jurídica en universidades como las de Hamburgo y Gotinga y, recientemente, con la publicación, auspiciada por el mismo Stolleis, de una serie dedicada a internacionalistas contemporáneos, con ejemplares dedicados, por ejemplo, a Georges Scélle. Tampoco es equiparable nuestra situación a la italiana, que cuenta, entre otras iniciativas, con unos cuadernos y una biblioteca volcados precisamente en la recuperación del «pensamiento jurídico moderno». Con todo, desde el texto de Antonio Hernández Gil, *Juristas españoles de nuestro tiempo*, Madrid, 1973, han visto la luz algunas monografías, no todas igual de felices, sobre juristas como José Castán, Felipe Clemente de Diego, Luis Jiménez de Asúa, Ramón Dalmau, Luis Legaz Lacambra o Mariano

de calidad científica de las obras sistemáticas pasadas y su consecuente pobreza inspiradora para propósitos jurídico-institucionales presentes; la apertura que, a mediados de los años veinte del pasado siglo, conectaba la reflexión jurídica hispana con el debate europeo produciendo un sorprendente olvido de los antecedentes vernáculos inmediatos; y la posterior clausura franquista, pues, pese a implicar un repliegue sobre «lo español», la hipócrita enmienda a la totalidad del período constitucional realizada por los juristas del régimen se tradujo en una lamentable displi-cencia hacia autores capitales, cuya memoria está aún hoy por recuperar.

Fundamentación teórica. La pertinencia científica de atender a figuras aparentemente menores, como son la mayoría de los juristas, se justifica por cuestiones de cierta envergadura teórica. En primer lugar, que la selección del interlocutor histórico obedezca a los específicos intereses disciplinares no quiere solo decir que deban colmarse lagunas. Significa ante todo que los criterios acerca de «lo relevante» y «lo actual» han de ser contruidos en el propio ámbito profesional y por el mismo investigador, no importados acríticamente del heterónimo «orden de prioridades» implantado en la sociedad. Para preservar la autonomía del trabajador intelectual, la distinción entre «cosas accesorias y principales», entre «grandes y pequeños», debiera adecuarse así a premisas convenientemente procesadas y fundamentadas, mejor que reflejar pasiva y automáticamente la jerarquía de preferencias impuesta por «la tendencia objetiva» predominante en la realidad⁸.

Del mismo modo que la novela se emancipó del argumento, hasta el punto que hoy podría considerarse un indicio de baja calidad estética la centralidad excluyente de una trama intrigante, la autonomía de la selección historiográfica conduce a aceptar la posibilidad de realizar buena ciencia de un mal científico⁹, así como a reconocer que la valía objetiva

Gómez González. En general, puede observarse cierta relegación de autores sobresalientes exiliados tras la guerra, caso de Niceto Alcalá-Zamora Castillo, Demófilo de Buen o Manuel López Rey.

⁸ Tomo estas sugerencias básicas de Theodor Adorno, *Minima moralia. Reflexiones desde la vida dañada* (1944-1947), Madrid, Akal, 2004, trad. Joaquín Chamorro Mielke, de un párrafo titulado precisamente «Grandes y pequeños», pp. 130-131.

⁹ Permítaseme recordar un equivalente cinematográfico de esta misma idea: Tim Burton, *Ed Wood*, 1994. Y también podría citarse como trasunto literario alguna obra famosa de Gustav Flaubert, donde la mejor literatura narra andanzas mediocres.

del biografiado no garantiza el mérito del biógrafo. Al constituir la historiografía una práctica intelectual facultada por procedimientos analíticos propios, por concretas exigencias documentales, metodológicas y argumentativas, la idoneidad científica de la biografía histórica es, desde este punto de vista, independiente de la categoría intelectual del sujeto seleccionado. No basta entonces con cobijarse bajo la sombra de un gran nombre para estar a salvo de crear un mal producto literario o historiográfico.

En segundo lugar, no debe despreciarse la conveniencia de consagrarse al estudio de los desechos que va dejando a su paso la marcha triunfal de la historia. Si la indicación anterior hacía referencia a las aptitudes formales que liberan a la historiografía de su objeto, ésta alude tanto al contenido ético como al provecho cognitivo que proporciona la visita de una periferia que solo es tal porque previamente, y de modo histórico, se ha trazado un centro. Prosiguiendo así, con suma modestia, una línea poéticamente identificada en el lema de Walter Benjamin «*De honor sin fama. De grandeza sin brillo. De dignidad sin premio*»¹⁰, se estima en estas líneas que, en buena parte, lo valioso de la mirada historiográfica reside en detenerse en los despojos de la ascensión histórica, en recuperar la memoria de las corrientes sepultadas y las posibilidades derrotadas. Esta reparadora historia de perdedores, además de reclamar el rango de universalidad que habilita científicamente al saber —pues solo es univer-

10 Pórtico de sus *Personajes alemanes. Romanticismo y burguesía en cien años de literatura epistolar*, Barcelona, Paidós, 1995, trad. Luis Martínez de Velasco, p. 77. Sobre el particular, pueden consultarse asimismo sus «Tesis de filosofía de la historia» (1940), en Benjamin, *Discursos interrumpidos*, Madrid, Taurus, 1973, trad. Jesús Aguirre, § 3, el comentario de Reyes Mate, *Medianoche en la historia. Comentarios a las tesis de Walter Benjamin 'Sobre el concepto de historia'*, Madrid, Trotta, 2006, pp. 82-94 y la indicación al respecto de Josep M. Bech, *La filosofía y su historia. Dificultades teóricas y perspectivas críticas en los múltiples caminos actuales de la historia del pensamiento*, Universitat de Barcelona, 2000, p. 84. No dejan de existir antecedentes al rumbo marcado para la historiografía por Benjamin. Así, Edgar Allan Poe afirmaba más de un siglo antes: «Que haya habido individuos que se han elevado de tal modo sobre el nivel de su especie es cosa que difícilmente cabría poner en duda; pero al escrutar la historia en busca de huellas de su existencia, deberíamos pasar de largo ante todas las biografías 'de los buenos y de los grandes' y detenernos, en cambio, a investigar con el mayor cuidado las escasas referencias a los pobres diablos que murieron en la cárcel, en Bedlam o en las galeras», citado por Max Horkheimer, *Crítica de la razón instrumental* (1967), Madrid, Trotta, 2002, trad. Jacobo Muñoz, p. 167 n. 10. «Hay frustraciones muy brillantes y glorias muy grises, opacas y aburridas», decía un escritor español a quien posteriormente citaremos.

salizable aquello que no implica ni un resquicio de olvido y exclusión—, tendría también la estimable ventaja de arrojar luz, desde las perspectivas derrelictas de los pequeños, sobre las venerables, eternamente presentes, figuras de los grandes¹¹.

Esta preferencia por los «personajes de carácter», en contraste con los hombres de «destino»¹², que en términos abstractos no hace sino dudar de la regularidad de lo bueno y de la excepcionalidad de la injusticia, podría definirse, en términos algo más sentenciosos, como un agregado específico a un manido apotegma: si la historia la escriben los vencedores, el compromiso ético del historiador obliga a narrar al menos cómo vencieron. Y las exigencias de esta contrahistoria vienen cumplidamente satisfechas por la ilustración de la vida de los juristas, con mucha frecuencia auxiliares del poder y, en menos ocasiones, autores de alternativas políticas y jurídicas desplazadas en el curso de la historia.

Las biografías jurídicas, así, presuponen, y debieran integrar en sus páginas, el democrático tránsito desde la recreación biográfica del prócer hasta la recuperación de dignas figuras marginales. Y, en tercer y último lugar, habrían de aplicar asimismo el criterio selectivo que, a mi juicio, mejor debiera distinguir a las biografías de corte historiográfico. En *Las partículas elementales* del transgresor literato Michel Houellebecq se halla una presentación eficaz de esta guía orientadora del biógrafo historiador¹³. En ella, el escritor francés distingue a los *individuos sintomáticos* de los *individuos precursores*. La existencia de los primeros refleja cristalinamente el estado y «la evolución de la sociedad» en la que viven. No sobresalen ni destacan especialmente de entre la multitud. A través de sus peripecias habla con transparencia su época. Los precursores, en cambio,

11 Y es que, para comprender bien la obra de los consagrados por la historiografía, no sobra el conocimiento de las doctrinas y los autores que éstos rechazaban. V. las sugerencias de Bourdieu sobre la «obra de los supervivientes» y la de los «autores desaparecidos» e «ignorados», en *Las reglas del arte. Génesis y estructura del campo literario* (1992), Barcelona, Anagrama, 2002³, trad. Thomas Kauf, pp. 112-113.

12 Personajes del «orden del destino» propios del «tiempo adquisitivo», donde «rige el principio burocrático» del ajuste de la conducta a las grandes gestas y los «designios propuestos», según la lúcida caracterización, genuina y benjaminiana, de Rafael Sánchez Ferlosio con ocasión de su recepción del Premio Cervantes en 2004 en la que pronunció un discurso titulado *Carácter y destino*, localizable on-line a golpe de buscador.

13 Michel Houellebecq, *Las partículas elementales* (1998), Barcelona, Anagrama, 2004⁴, trad. Encarna Castejón, pp. 26-27.

intentan sobrepasar su tiempo «*por arriba* a base de preconizar o de popularizar comportamientos poco practicados». Sufriendo marginaciones, tormentos e incomprensiones, allanan el terreno a los quiebros sustanciales del curso histórico ejecutados por «revolucionarios» o «profetas».

Si con la biografía se trata de recrear una mentalidad pasada o de tomar el pulso a un tiempo concluido, si con ella se quieren detectar los signos más característicos de una cultura determinada, habrá entonces que conceder prioridad analítica sobre la individualidad creadora al personaje gris en quien afloran todos los síntomas distintivos de un concreto tracto histórico. En efecto, para a través de una experiencia personal figurarnos con fidelidad un lapso temporal cerrado sobre sí mismo, inutilizable como ejemplo o contraejemplo para el presente, resulta mucho más provechoso escoger la figura de un individuo representativo de un ideal, una mentalidad, una profesión o una corriente artística¹⁴. Esta propuesta se refuerza además con el registro de un sello característico del estado político-espiritual de nuestra contemporaneidad occidental: el progresivo descreimiento en las fallas revolucionarias, en las mutaciones históricas que subvierten los códigos valorativos vigentes, en suma, el absoluto y fundado escepticismo en todo lo referido a la capacidad de un sujeto para imprimir en la sociedad un giro sustancial y jalonar la marcha de la historia.

Todos los factores indicados explican y a la vez pueden inspirar la biografía de los juristas, género considerablemente cultivado desde hace más de una década, sobre todo, por los historiadores y filósofos del derecho¹⁵. Animados por el aliento florentino que recobró el pensamiento jurídico para la historiografía¹⁶, quienes ejercemos de juristas-historiadores he-

14 Por eso se aprecian aquí biografías como la de Ramiro de Maeztu suscrita por José Luis Villacañas, *El ideal de la burguesía en España*, Madrid, Espasa, 2000. No está mal conocer la trayectoria típica burguesa española desde finales del siglo XIX, que lleva desde el progresismo regeneracionista hasta la simpatía por el fascismo italiano y el más furibundo tradicionalismo católico.

15 Italo Birocchi, «Repertori biografici recenti e storia del diritto», *Quaderni Fiorentini* 37 (2008), pp. 641-664; Sebastián Martín, «De la enseñanza a la ciencia del derecho: biografía colectiva de juristas españoles (1857-1943)», *CIAN* 12/1 (2009), pp. 33-51, donde ejemplifico este auge de la biografía de los juristas en la literatura reciente alemana, italiana, francesa y española y donde vuelvo a explicitar cuales son las condiciones objetivas que, a mi entender, lo explican.

16 Francisco Tomás y Valiente, «El pensamiento jurídico», en Miguel Artola (ed.), *Enciclopedia de la Historia de España* vol. 3: *Iglesia. Pensamiento. Cultura*, Madrid, Alianza, 1988, pp. 327-408.

mos comenzado efectivamente a ver en las biografías una vía de acceso privilegiada para conocer los discursos, las instituciones y las mentalidades jurídicas vigentes en el pasado. El tránsito de esta vía no se presenta, empero, desprovisto de escollos. A no ser que se desprecie por sistema cualquier reflexión metodológica, habrá que convenir que el empeño de «escribir una vida» o narrar un pensamiento se halla trufado de dilemas¹⁷. Intentar despejar algunos de ellos, los que surgen sobre todo al encarar las biografías de profesionales que vivieron entre los siglos XIX y XX¹⁸, y tratar asimismo de encontrar la posible aportación genuina de la historia del derecho al género biográfico son los propósitos del presente estudio.

2. DILEMAS METODOLÓGICOS

Autor y obra. Cuando de realizar un estudio sobre la vida y las reflexiones de un jurista se trata la primera cuestión que emerge es aquella que vincula a un autor con su obra. Si tal afirmación resulta válida para el caso de juristas prácticos, que al fin y al cabo han dejado su huella plasmada en sentencias, discursos o alegatos forenses, mucho más pertinente si cabe lo es para los juristas teóricos, cuya vida intelectual se condensa por lo general en sus escritos, al menos para los efectos que puedan interesar a la historiografía jurídica.

La principal prevención que se puede formular a este respecto se dirige a problematizar aquella visión simplista que representa la creación como acto voluntario, individual y subjetivo desligado de cualquier condicionante social, económico, político o discursivo¹⁹. Frente a ella nos lleva

17 Una descripción sintética de estos «problemas y controversias» la facilita Fuchs, *Biographische Forschung* cit., pp. 154 ss. También los enumera y aborda Giovanni Levi, «Les usages de la biographie», *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations* 44 (1989), pp. 1325-1336, de quien tomo la expresión, después adaptada por Dosse, de «escribir una vida».

18 Téngase presente que la constitución histórica del sujeto premoderno era mucho más fragmentaria y compleja que la de los hombres de la era individualista, algo que debiera registrar toda biografía que tenga como protagonista a hombres o mujeres que viviesen en una sociedad corporativa.

19 Lo cual no implica eliminar la presencia de la subjetividad en el acto creador, que es el más genuinamente subjetivo, sino subrayar la «inevitable presencia de lo colectivo en la obra» y evitar a toda costa la representación simplificada de ésta como «reflejo del au-

precaviendo desde hace ya bastante tiempo la tendencia crítica que cuestiona la unidad trascendente del autor y la obra como categorías apriorísticas del comentario de textos literarios o filosóficos. Ya antes del estructuralismo y sus variaciones, una de las plumas más brillantes del pasado siglo se preguntaba si acaso no existía «más que una inteligencia», si detrás de «la originalidad» no habría quizá «algo de ficción», siendo «las diferencias entre las obras» una «resultante del trabajo» más que «una diferencia radical de esencia»²⁰. Independientemente de la autoría originaria de la doctrina responsable del ocaso del autor, parece razonable admitir que, tras su aparición, se oponen frontal y ficticiamente dos modos de proceder con diversas implicaciones éticas.

Por un lado, un individualismo metodológico que suele ir acompañado de una escasa simpatía hacia la diferencia y de una recordación permanente de la uniformidad y la equivalencia que caracterizan las cosas humanas. Nacido y acuñado en el ambiente cultural decimonónico, y hoy redivivo gracias al resurgir de sus condiciones sociales de posibilidad, el símbolo libresco más elocuente de esta forma cultural quizá sean los típicos textos del siglo XIX, lujosamente encuadernados, ilustrado el frontispicio con la fotografía de su eximio autor y repetitivos hasta la saciedad en sus contenidos. Su rasgo más peculiar es elevar al sujeto de conocimiento sobre sus constricciones históricas y materiales e imputarle unilateralmente la creación de obras originales. Y en el dominio de la historia de las ciencias, incluida la jurídica, la evolución de los saberes se presentaría, según este punto de vista, como un progreso ascensional impulsado por «la genialidad y acierto de los precursores»²¹.

Por otro lado, encontramos un individualismo ético radical²², garan-

tor» sin ulteriores mediaciones: v. las iluminantes observaciones de Adorno en su *Teoría estética* cit., pp. 62-66 y 222-235.

20 Son interrogantes de Marcel Proust, *En busca del tiempo perdido* vol. II: *A la sombra de las muchachas en flor*, Madrid, Alianza, 1998, trad. Pedro Salinas, pp. 154 y 177. No carece de actualidad el asunto de los límites de la creatividad subjetiva. Sugerencias de interés, vinculadas además con el ámbito de la ética, pueden encontrarse en Javier Gomá Lanzón, *Imitación y experiencia*, Barcelona, Crítica, 2005.

21 Julián Sauquillo, *Michel Foucault: una filosofía de la acción*, Madrid, CEC, 1989, pp. 46 y 50.

22 Permítaseme citar el nombre de quien, por encima de doctrinas filosóficas, representa de forma fidedigna este gesto individualista, a la vez teórico y político: Oscar Wilde, *El alma del hombre bajo el socialismo* (1890), Madrid, Biblioteca Nueva, 2002, trad. Ri-

te teórico de la construcción autónoma de la propia subjetividad, que, rechazando por sus bajos vuelos el individualismo metodológico, suele adoptar como expediente cognitivo estrategias estructuralistas que ponen al descubierto, a través de autores y obras singulares, las regularidades semánticas de un discurso o las prácticas de un ámbito social determinado²³. Esta corriente se postula como única posibilidad intelectual acorde con nuestra etapa «poscultural», marcada por el declive y la inverosimilitud del imaginario ilustrado que atribuye unívocamente las creaciones a sujetos individuales²⁴. Bajo su óptica, la autoría deviene una «función» cambiante según el marco social en que se desenvuelve, y la producción de los saberes, más que derivada de descubrimientos que aproximan la ciencia a la verdad, aparece determinada por condicionantes jurídicos, institucionales e ideológicos²⁵. Su materialización última sería, en lo que a las biografías concierne, narrar una vida sin sujeto, «diluir al *personaje* en una serie de *secuencias*» inconexas²⁶, transmitir las andanzas de un individuo sólo al trasluz de sus «renuncias»²⁷, de la huella que dejó en el

cardo Baeza, Julio Gómez de la Serna, donde puede leerse: «el Socialismo por sí mismo será valioso porque conducirá al Individualismo».

23 Michel Foucault, *La arqueología del saber* (1969), Madrid, Siglo XXI, 1997¹⁸, trad. Aurelio Garzón del Camino, «II. Las regularidades discursivas», sobre todo pp. 36 ss. sobre las «débiles» y «accesorias» unidades del «libro» y la «obra». Para lectores superficiales, debe recordarse que Foucault no eliminaba dichas unidades; las dejaba «en suspenso» para «sacudir la quietud con la cual se las acepta», p. 41.

24 Tomo aquí referencias de George Steiner, *En el Castillo de Barba Azul. Aproximación a un nuevo concepto de cultura* (1971), Barcelona, Gedisa, 2001, trad. Alberto L. Budo, «3. En la poscultura».

25 Véase la conocida intervención de Foucault, «¿Qué es un autor?» (1969), en Id., *Entre filosofía y literatura*, Barcelona, Paidós, 1999, trad. Miguel Morey, pp. 338 y 343 y los ilustrativos comentarios de Antonio Serrano, *Michel Foucault. Sujeto. Derecho. Poder*, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1987, pp. 43 ss.

26 Son palabras sobre el *nouveau roman* de Sauquillo, *Michel Foucault* cit., p. 54.

27 «Sólo en el relato de mis renuncias adquiero para el otro una apariencia objetiva», Gaston Bachelard, «Idealismo discursivo» (1934-1935), en Id., *Estudios*, Buenos Aires, Amorrortu, 2004, trad. Irene Agoff, p. 110. Precisamente esta pulsión negativa, ejemplificada en la vida de autores que renunciaron a escribir su obra bajo el lema de *Preferiría no hacerlo* del conocido personaje de Melville, es la que estructura la novela de Enrique Vila-Matas, *Bartleby y Compañía*, Barcelona, Anagrama, 2006. Y es que la misma novela de Melville se presentaba como la anti-biografía de un amanuense: «de otros copistas yo podría escribir biografías completas; nada semejante puede hacerse con Bartleby. No hay

ánimo de otros²⁸, de los títulos de su biblioteca²⁹, de los fragmentos en que se descompuso su identidad³⁰ o del eco que la época prestó a sus obras.

Más que de atribuir o quitar razones a cualquiera de las dos alternativas, o de concluir que una de ellas haya desbancado finalmente a la opuesta, se trata de saber cuál de ambas se ajusta mejor a la biografía de un jurista, fundamentalmente de un jurista moderno consagrado a labores académicas e intelectuales.

En este caso concreto, su obra suele inscribirse en una concreta disciplina y sus actividades intelectuales y docentes discurren normalmente en el seno de una institución precisa, la universitaria. Estas evidencias debieran por sí solas bastar para someter a una notable rectificación el principio de la autoría subjetiva y unilateral. Sabido es que la organización de una disciplina, tanto en su aspecto sociológico como semántico, se opone al dogma de la autoría en cuanto que constituye «un ámbito de objetos, un conjunto de métodos, un corpus de proposiciones consideradas verdaderas, una especie de sistema anónimo a disposición de quien pueda servirse de él»³¹, lo cual implica, en suma, la previa aceptación por parte del autor de reglas supraindividuales de producción discursiva solo modificables por él en ínfima medida. La reconstrucción de una biografía profesional no puede entonces pasar por alto estos «efectos disciplinan-

material suficiente para una plena y satisfactoria biografía de este hombre. Es una pérdida irreparable para la literatura», Herman Melville, *Bartleby el escribiente* (1853), Madrid, Alianza, trad. Jorge Luis Borges, 1980, pp. 15-16.

28 Es lo que hace la mejor literatura contemporánea en lengua hispana cuando recrea oblicuamente las biografías literarias de Arturo Belano y Ulises Lima: Roberto Bolaño, *Los detectives salvajes*, Barcelona, Anagrama, 1998.

29 Como reconstrucción de la figura de un intelectual mediante el análisis de sus lecturas, debe recordarse el modélico ejemplo de la biografía de Rafael de Ureña realizada por Carlos Petit, «El catedrático y la biblioteca. Visigotismo y profesión universitaria de don Rafael de Ureña», estudio preliminar de Rafael de Ureña, *Legislación gótico-hispana* (1905), Pamplona, Urgoiti, 2003, pp. VII-CLXXIV.

30 «Sólo se puede comparar la biografía con un rompecabezas defectuoso, del que se han perdido bastantes piezas», Zygmunt Bauman, *Identidad*, Madrid, Losada, 2005, p. 106. Interesa en este sentido el intento de aplicación de la teoría de los sistemas de Niklas Luhmann al género de las biografías jurídicas de Roger Müller, *Verwaltungsrecht als Wissenschaft: Fritz Fleiner, 1867-1947*, Frankfurt a. M., Klostermann, 2006.

31 Michel Foucault, *El orden del discurso* (1972), Barcelona, Tusquets, 2002, trad. Alberto González Troyano, pp. 33 y 38.

tes» de la «organización del saber» de que se trate³², bien visibles en la obra de cualquier miembro de una comunidad científica.

Por este motivo, el biógrafo del jurista ha de encarar diversos y complicados retos. Debe, en primer término, intentar enmarcar la obra de su biografiado en la cadencia enunciativa y en el sistema perceptivo que caracterizó a la disciplina que éste cultivaba. Aparte de ubicar sus ideas en el órgano disciplinar, habría, por otro lado, de perseguir la inscripción de la trayectoria profesional de su jurista en las relaciones que instituían la sociología académica en que se desarrolló, subrayando aspectos de interés como la composición personal, la distribución del poder, la infraestructura comunicativa y la dimensión literaria de la materia a la que contribuyó. Solo realizando esta inserción del jurista examinado en el concreto «campo» de producción cultural en que su cometido profesional e intelectual se desarrolló puede el investigador, en mi opinión, aspirar a comprender «la singularidad» de la «posición» ocupada por su biografiado y la forma, caso de haberla, en que, desde tal posición, contribuyó a transformar el campo en que se movió³³.

Creo, además, que en lo referido a la alternativa entre la unidad neta del autor y su obra o su dilución en el contexto teórico y social que los abarca, si bien no puede darse una decantación apriorística, sí cabe inclinarse, por motivos puramente elementales, del lado de las filosofías que tienden a resituar al sujeto creador en una posición mucho más modesta. En este sentido, a un lector profano de las materias filosóficas llama la atención las extendidas e indocumentadas acusaciones de irresponsable relativismo, de intolerable vaguedad o de excesiva suspicacia política de que la corriente estructuralista ha sido y es merecedora. En contraste con esta inveterada costumbre de oponer razones presuntamente verdaderas a un sistema teórico hipotéticamente falso con la finalidad de impulsar el progreso de la razón, las filosofías críticas con la centralidad del sujeto pueden ser contempladas desde la tarea biográfica como fina expresión documental de un tiempo que todavía nos envuelve y, sobre todo, como un valioso intento de reformular las condiciones que bajo el reinado del

32 Pietro Costa, «Saperi, discipline, disciplinamento: verso una nuova storia della cultura giuridica?», *Anali della Facoltà di Giurisprudenza di Macerata*, 2 (1989), pp. 993-1027, p. 1024.

33 Pierre Bourdieu, *Las reglas del arte* cit., p. 14; Id. *Meditaciones pascalianas* (1997), Barcelona, Anagrama, 1999, trad. Thomas Kauf, pp. 113-122.

solipsismo continúan confiriendo sentido a la búsqueda de la *objetividad* científica³⁴. Y tanto es así que, de hecho, no otra cosa ha pretendido cierta corriente epistemológica que repensar las condiciones de posibilidad de lo objetivo, colocándolo en el plano más asible y empírico de la semántica y los textos³⁵.

34 Un ejemplo de crítica a las corrientes que acentúan el convencionalismo —en detrimento de la verdad— de las doctrinas científicas nos lo facilita Cayetano López, «El mito de la objetividad», *Daimon* 24 (2001), pp. 141-147, donde se leen frases delatoras del tipo: «El método científico no es algo nuevo ni distinto del método cognitivo ordinario». Su texto revela la paradójica concepción que los ‘refutadores’ tienen de la escuela adversaria: en efecto, casa muy mal caracterizar la doctrina convencionalista tanto por derivar los dogmas científicos de circunstancias sociales objetivas y coyunturales como por su presunto relativismo radical, pues si se hace una cosa, que es eminentemente objetiva, no puede hacerse al mismo tiempo la otra, que es fundamentalmente subjetivista. El problema continúa siendo hoy la contraposición neta entre el observador y su objeto, contraposición difícilmente sostenible en las ciencias sociales. Solo si se reconoce con humildad la intervención creativa del científico en su objeto, podrá valorarse después qué grado de condicionamiento subjetivo, sociológico e histórico tienen las formulaciones científicas. «Al descubrir su historicidad la razón se da los medios de escapar a la historia», decía Bourdieu en «Fieldwork in Philosophy» (1986), Id., *Cosas dichas*, Barcelona, Gedisa, 1993, pp. 21-43, p. 36. La debilidad de estas refutaciones caras al racionalismo más endeble es que se sitúan siempre en un plano abstracto, silenciando o minimizando las pruebas empíricas que demuestran de modo incontrovertible cómo la organización disciplinar, la intuición subjetiva, las relaciones de poder, las preconcepciones concretadas en los experimentos, los errores o el azar han determinado transformaciones sustantivas en la historia de las ciencias. Para prevenirse contra racionalismo tan estrecho e idealista, estéril al fin y al cabo para el cultivo de la historia científica y, por tanto, para la elaboración de biografías de científicos, no hay nada mejor que disfrutar con el exquisito y clásico texto de Gaston Bachelard, *La filosofía del no. Ensayo de una filosofía del nuevo espíritu científico* (1970³), Buenos Aires, Amorrortu, 2003, trad. Noemí Fiorito (vid. especialmente pp. 19 ss.). Por otra parte, no conozco ninguna obra de epistemología que prescinda del todo de «la realidad», «del mundo» que la ciencia trata de explicar, preocupándose en exclusiva de «los tejemanejes de los científicos», según expresiones del mismo Cayetano López. El mismo historiador que puso en boga el concepto de «paradigma», Thomas S. Kuhn, explica las «revoluciones científicas» por la multiplicación de «problemas» irresueltos por el paradigma dominante en su labor de explicar ‘el mundo exterior’: «¿Qué son las revoluciones científicas?» (1987), en Id., *Qué son las revoluciones científicas y otros ensayos*, Barcelona, Paidós, 1996, trad. José Romo Feito, pp. 55-93, pp. 55 ss. y 89.

35 Javier de la Higuera, «Estudio preliminar» de Michel Foucault, *Sobre la Ilustración*, Madrid, Tecnos, 2003, pp. IX-LXVII, p. XIX, donde habla de la «nueva empiricidad» del lenguaje, que ya ha dejado de «ser un simple medio transparente de conocimiento»

Tan simplista resulta a veces la metodología del individualismo creador que, en relación al cometido concreto de reconstruir una experiencia intelectual, no es extraño ni infrecuente toparse con textos que reducen el menester biográfico a un resumen ordenado cronológicamente de los sucesivos textos publicados por un autor, dando, como máximo, entrada a aquellas otras voces con las que expresamente dialogó el biografiado o de las que explícitamente se declaró continuador. El problema no es ya la renuncia a buscar un mínimo denominador común de toda una aportación literaria, ni el que se prescindiera de la insustituible búsqueda de «tipos» abstractos comprensivos de multiplicidades realmente irreductibles, en aplicación de las propuestas de Max Weber. Lo que resulta de veras rechazable, por entrañar sendos errores de percepción, es la habitual atribución originaria a un individuo de opiniones y teorías que, con solo levantar la mirada del autor y su obra, basta para percatarse de que son pareceres ampliamente compartidos, bien sea por formar parte de una suerte de *sentido común* de la época o el ámbito cultural examinados, bien sea por expresar condiciones materiales que afectaban globalmente a la producción del discurso³⁶.

En estos casos, mal que les pese a sus partidarios, el individualismo metodológico solo sirve de máscara a la falta de decoro profesional. Podría incluso argumentarse que son también razones de índole material las que explican la abundancia de esta suerte de biografías intelectuales sintéticas y apegadas a la literalidad de los escritos del biografiado: por una parte, la implacable lógica del mínimo esfuerzo, el hecho pedestre y efectivo del trabajo liviano que supone un estudio dispensado del análisis de los contextos de la creación; por otra, las condiciones objetivas de la promoción académica, que premian la cantidad sobre la calidad, invitan-

para convertirse «él mismo en un objeto con espesor propio». Matiza y confirma estas apreciaciones Mark Poster, «The Future According to Foucault: *The Archeology of Knowledge and Intellectual History*», en Dominick LaCapra, Steven L. Kaplan (eds.), *Modern European Intellectual History. Reappraisals and new Perspectives*, London / Ithaca, Cornell University Press, 1982, pp. 137-151, concretamente pp. 144 ss.

36 En el plano de la historia de las ideas, más que de la elaboración de las biografías, censuraba Bourdieu, en este mismo sentido, a aquellas «disciplinas que, como la historia de la filosofía, del arte o de la literatura, tratan como si fuesen autónomas unas construcciones que no tienen en sí mismas ni toda su razón ni toda su razón de ser», confundiendo lo racional con «la *ortodoxia* de un grupo», *Homo academicus* (1984), Madrid, Siglo XXI, 2008, trad. Ariel Dilon, p. 91.

do con ello al trabajo presuroso, y la complejidad y extensión inabarcables de los textos pretéritos, que, sumadas a la creciente carencia de tiempo, hacen del género cuasi-periodístico y simplificador *Comprenda a X en 90 minutos* una clase de estudios en permanente auge, pese a contribuir a nuestra imparable hipertrofia literaria con misérrimas aportaciones.

De todos modos, a mi juicio, el enfoque más idóneo no se adhiere sin más a la con frecuencia precipitada omisión del sujeto creador, por mucho que se comparta la convicción de que es siempre oportuno marcar límites más exigentes y estrictos al «papel de fundamento originario» atribuido a la subjetividad creadora³⁷. Sí creo, en cambio, que debe reconocerse a la metodología crítica el haber invertido la carga de la prueba en lo que respecta a la originalidad de un autor y su obra. La especificidad del aporte del personaje biografiado no puede así presumirse de antemano, requiriendo la definitiva concesión de credenciales de originalidad una ardua labor probatoria de contextualización histórica y de careo con otros textos contiguos y homólogos. La necesidad de este procedimiento se redobla cuando el personaje abordado realiza su obra en el campo académico, donde la repetición suele ser más provechosa que la innovación para la supervivencia y promoción particulares. Además, del mismo modo que en la teoría política dar por realizada la libertad acaso suponga uno de los peores ataques que ésta puede recibir, así también dar por hecha la creatividad subjetiva en las reconstrucciones biográficas quizá signifique una visión menoscabada, insuficiente y degradante de la creatividad misma. En sentido contrario, quiere ello decir que quizá la única forma de respetar y preservar la idea de la creación subjetiva sea la de probar su existencia y envergadura, «descentrando» al autor y poniendo su obra en relación constante con la de autores colindantes y con los marcos institucionales en que se produjo.

El cotejo permanente de los textos de un autor con su «intertexto», lejos de plantearse como un desdén hacia la singularidad de sus ideas, se propone entonces como el único medio de mostrar sus perfiles propios. De hecho, la identidad del jurista estudiado y de su obra deberían seguir conformando el punto unitario de referencia en función del cual se ordenasen todos los contrastes, excursos y digresiones. Solo las claves de lectura que suscitan los libros, artículos y reseñas del autor investigado deben ser convenientemente exploradas si se quiere evitar el riesgo de

37 Foucault, «¿Qué es un autor?» cit., p. 350.

la dispersión y hasta del extravío. Hasta la clásica sucesión cronológica puede resultar preferible respecto de una exposición fragmentada, no solo por ser el medio más eficaz de narrar la forja de una «inteligencia» desde «el banco mismo de la escuela»³⁸, sino por transparentar mejor las transformaciones históricas generales visibles en una singladura particular. En definitiva, la biografía del jurista debiera, a mi entender, recolectar las mejores sugerencias de los críticos de la autoría, pero vertiéndolas en el troquel subjetivista de las biografías ortodoxas, vaciando al autor en su obra y ésta en la cultura que la engloba para, como paso culminante, regresar de nuevo a la obra y a su autor, conscientes ya de toda su rica e intransferible peculiaridad³⁹. Y es que, como no cesaba de advertir Pierre Bourdieu, la oposición neta entre el examen de la «biografía individual», el «análisis interno de una obra singular» y «el análisis intertextual» tiene mucho más de apariencia que de realidad, pues lo que simplemente cumple hacer es «todo eso junto»⁴⁰.

En definitiva, a la hora de elaborar la biografía de un jurista ha de tenerse muy en cuenta la dualidad entre una reconstrucción «arqueológica» ocupada en identificar el «*a priori* histórico» de un determinado estrato discursivo y una «doxología» encargada de historiar «las opiniones»⁴¹. La cuestión es que lo enriquecedor es no concebir ambos «niveles de estudio» como cualitativamente diferenciados, sino como registros imbricados que se ilustran mutuamente, sin que sea posible ascender a los nudos de la reflexión teórica en el seno de una disciplina jurídica prescindiendo de las opiniones particulares de los miembros que la componen, como tampoco resulta honestamente viable ponderar con precisión las apreciaciones subjetivas del jurista estudiado sin examinar las condiciones sociales y

38 Según el consejo para biógrafos de Thomas Mann, *Doktor Faustus* (1947), Barcelona, Seix Barral, 1984, trad. Eugenio Xammar, p. 85.

39 Para la comprensión de una cultura, Roger Chartier recomendaba «ir ‘del texto al contexto’ y viceversa, esto es, relacionar todo empleo individualizado y localizado de tal o cual símbolo con el ‘universo de significaciones’ que le da sentido», en Pierre Bourdieu, Roger Chartier, Robert Darnton, «Diálogo a propósito de la historia cultural», *Archipiélago. Cuadernos de crítica de la cultura* 47 (2001), pp. 41-58, pp. 42-43.

40 Bourdieu, «El campo intelectual, un mundo aparte», en Id., *Cosas dichas* cit., p. 150.

41 Foucault, *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas* (1966), Madrid, Siglo XXI, 1997, trad. Elsa Cecilia Frost, pp. 69, 158, 166, 198 y 208-209; Id., *La arqueología del saber* cit., pp. 44-45, 70-74 y 214-223.

discursivas que las hacen inteligibles. En suma, aunque sea comprensible en la esfera de la contemplación y el deleite estéticos, se trata ante todo de proscribir del relato historiográfico la tendencia museística de extirpar una obra del ambiente en el interior del cual cobra pleno sentido⁴². Pero, una vez acordado este rechazo, creo que es recomendable, más que la adopción de una línea metodológica con dogmática exclusión de las restantes, el acopio minucioso, siempre inacabado, de variadas herramientas interpretativas, cuya pertinencia analítica habrá de decidirla su adecuación empírica al personaje específicamente abordado.

Continuidad y discontinuidad. Así pues, en lo que concierne a la metodología biográfica, la última palabra, a mi juicio, debe tenerla el objeto y no el método. La confección atinada de una biografía no pasa tanto por la aplicación concienzuda de procedimientos cognitivos unilaterales y absorbentes, cuanto por la inmersión en un espacio de tensiones entre perspectivas teóricas antinómicas, polaridades solo resueltas cuando dichos enfoques se ponen en función del sujeto estudiado. Si con este pragmatismo⁴³ se relajan las confrontaciones en la cuestión de la autoría, concibiéndola como compendio de la realidad que la circunda⁴⁴ a la vez que como productora de nuevas realidades⁴⁵, no produce menor distensión en lo que atañe a las restantes disyuntivas con que tropieza el biógrafo y cuyo desconocimiento no implica su inexistencia, sino más bien la adopción irreflexiva de las inclinaciones por lo general predominantes.

Entre los variados dilemas a que me refiero, destaca el más relacionado

42 «El tratamiento dialéctico no puede detenerse de ninguna manera en la cosa estática aislada: obra, novela, libro. Necesita conectarla con el conjunto vivo de las relaciones sociales», Walter Benjamin, *El autor como productor* (1934), trad. Borja Echeverría, p. disponible en la web del propio traductor www.bolivare.unam.mx.

43 «Las teorías se convierten en instrumentos, no en respuesta a los enigmas», decía William James sobre el giro filosófico que su teoría comportaba: «Pragmatism. A New Name for Some Old Ways of Thinking» (1907), en James, *Writings 1902-1910*, Library of America, 1987, pp. 480-624, p. 509.

44 «Un *autor* en el verdadero sentido, es aquel que hace públicas las cosas que todo el mundo sentía confusamente, alguien que posee la capacidad especial, la de publicar lo implícito, lo tácito», Bourdieu, «La codificación» (1986), en Id., *Cosas dichas* cit., pp. 83-92, p. 88.

45 Realzando esta posible cualidad transformadora iluminaba Benjamin la autoría en el texto anteriormente citado, *El autor como productor*.

con el problema de la autoría individual, que hace alusión, en la historia de las ciencias, a la «continuidad» o «discontinuidad» experimentadas por un saber en su desenvolvimiento histórico⁴⁶. Como proyección de la controversia en torno al autor, de un lado se sitúan ahora quienes conciben el desarrollo de una ciencia en términos de progreso paulatino impulsado por hallazgos individuales perfectamente localizables. Estos mismos escritores suelen, a su vez, prescindir de la ruptura y representar dicho movimiento como proceso continuo, reflejo en última instancia de una razón universal igualitaria que va descubriéndose de modo gradual.

De otro lado se colocan quienes discuten la centralidad del *logos* y ponen en cuestión el crecimiento cumulativo de las ciencias. Frente a una racionalidad unitaria que observa una experiencia continua, subrayan el carácter fragmentario y polémico de la labor científica, solo comprensible en su integridad si el sujeto y el objeto de conocimiento son compenetrados sustancialmente⁴⁷ y las diferentes corrientes se exponen interrelacionadas de modo inextricable. También atienden a la configuración semántica e institucional de cada disciplina local e inscriben la producción del saber en circunstancias histórico-sociales objetivas⁴⁸, limitando con severidad el alcance de la percepción subjetiva mediante interdicciones que, más que confinar el «espíritu científico» en categorías metafísicas trascendentales, señalan las «fronteras epistemológicas» que la razón ha de traspasar⁴⁹. Con este modo de proceder, la validez de los productos científicos resulta indisociable de la correlación de variables que permitieron su emergencia, de ahí las fallas sustantivas que se abren entre ellos⁵⁰.

46 Sobre esto, véase Sauquillo, *Michel Foucault* cit., pp. 42-63 y Bech, *La filosofía y su historia* cit., pp. 92 ss.

47 Bachelard, «Idealismo discursivo» cit., pp. 102 y 105-106.

48 «A toda idea hay que añadirle una historia psicológica, un proceso de objetivación que indique el modo en que llegó a la objetividad», Bachelard, «Idealismo discursivo» cit., p. 99.

49 Bachelard, «Crítica preliminar del concepto de frontera epistemológica» (1936), en Id., *Estudios* cit., pp. 92 y 96-98.

50 Foucault, *La arqueología del saber* cit., pp. 6 y 33-34. «La emergencia se produce siempre en un determinado estado de fuerzas», decía Foucault en su manifiesto historiográfico «Nietzsche, la genealogía, la historia» (1971), en Id., *Microfísica del poder*, Madrid, La Piqueta, 1992³, pp. 16-20. La fuente inspiradora de esta perspectiva historiográfica es clara: «Todas las cosas que viven mucho tiempo se han impregnado paulatinamente tanto de razón que parece inverosímil pensar que su procedencia sea insensata», Friedrich

Transportadas al mundo de las biografías profesionales de científicos, en concreto de juristas, de la primera corriente se deducen narraciones centradas en el sujeto y su obra, con una reconstrucción precisa de los «antecedentes», «influencias» y estímulos que le condujeron hasta su realización; de la segunda pueden extraerse recreaciones dispersas, sin referencia común a ningún sentido unitario ni tampoco a un hecho excepcional significativo, y en las que el personaje aparece fragmentado (o deconstruido) en situaciones inconexas, reveladora cada una de ellas de las condiciones psicológicas o sociológicas de su trabajo intelectual.

Es evidente que mientras una vía degenera con suma facilidad en el simplismo, la otra bordea con frecuencia la petulancia y la esterilidad. Por eso, acaso lo más oportuno sea huir de ambas derivas, tomando indicaciones al mismo tiempo de las dos cosmovisiones citadas según haya convenido a tenor de las fuentes consultadas. La primera de las perspectivas, la racionalista e ilustrada al uso, no cabe desecharla por completo. Al fin y al cabo, la producción científica es siempre acumulativa, y si en su desarrollo se producen discontinuidades suelen verificarse sobre un suelo de continuidad, es decir, sobre la reconsideración crítica o la misma negación de conclusiones anteriores. Y es que, en el desenvolvimiento de la reflexión y la ciencia, hasta las rupturas más profundas pueden reconducirse a marcos comprensivos generales que existen como tradiciones⁵¹.

Las sugerencias de las filosofías de la «discontinuidad» no deben ser tomadas menos en cuenta⁵². Si no se quiere perder de vista la singularidad del jurista examinado hay que renunciar por completo a la búsqueda de los orígenes remotos de un pensamiento enclavado en una coyuntura histórica precisa, así como resulta muy recomendable prescindir de las recurrentes figuras de las influencias y los precursores, que reducen un acontecimiento cultural y discursivo como la producción de ciencia a un mapa simplista de conexiones subjetivas. De hecho, la posibilidad de insertar la aportación del jurista estudiado en modelos teóricos típicos nos ayuda a percibir que aquélla, en muchas ocasiones, no constituye sino una concre-

Nietzsche, *Aurora. Pensamientos sobre los prejuicios morales* (1887), Madrid, Biblioteca Nueva, 2000, trad. Germán Cano, p. 65. V. al respecto Germán Cano, *Nietzsche y la crítica de la modernidad*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001, pp. 241-294.

⁵¹ Hans-Georg Gadamer, *Verdad y método* (1975⁴), Salamanca, Sígueme, 2005, pp. 349 ss.

⁵² Para conocer tales sugerencias, véase el contraste entre el «análisis arqueológico» y la «historia de las ideas» de Foucault, *La arqueología del saber* cit., pp. 233-235.

ción específica de dichos modelos. En un sentido similar, cabe afirmar que pocas son las obras que no nazcan y se deban en buena parte al diálogo y la polémica con otras obras y líneas de reflexión anejas, demostrándose con ello hasta qué punto las ideas del jurista biografiado comprenden ya en su seno las concepciones supuestamente adversarias. Y del mismo modo puede aseverarse que una obra pasada casi siempre brota de unas condiciones políticas y espirituales muy concretas e irrepetibles, algo que se acentúa obviamente en el caso de los juristas, siendo el derecho, como es, un modo contingente, y sujeto a variaciones históricas, de organizar lo social.

Materialismo vs. idealismo. Lo planteado hasta ahora, a pesar de las apariencias, no se agota en un mero ejercicio de sincretismo; supone, antes bien, la constatación modesta de una complejidad teórica irreductible en limpias dicotomías y comprensible solo como marco de tensiones resueltas en función de las necesidades planteadas localmente por el concreto personaje estudiado. El mismo resultado obtenemos si observamos la elaboración de biografías desde la polémica entre «materialismo» e «idealismo» o, en un grado más abstracto, desde la dualidad entre «historia» y «razón»⁵³.

Esta disyuntiva ha solido manifestarse, en el campo concreto de las biografías intelectuales, en un esquema dual basado en la intuitiva contraposición de la teoría y la praxis y que divide el relato en dos partes: la vida académica y el pensamiento del autor. Creo que, a efectos didácticos, y con el fin pragmático de hacer más grata la lectura, esta distinción puede conservar cierta legitimidad, pero solo a condición de que se tenga presente su invalidez científica de partida, pues los hechos de una vida determinan el modo en que se produjo ciencia (jurídica), de la misma manera que los axiomas sostenidos en la teoría pudieron, siquiera en escasa medida, iluminar la acción práctica.

Situándonos ya en el nivel genérico de la tensión entre «conciencia» y

⁵³ También vuelve a verse aquí la discrepancia entre escuelas, y la paradoja política, ya vislumbradas en el problema de la autoría: quienes más creen en la autonomía del intelecto son los que menos capacidad transformadora efectiva le otorgan, y quienes más cuidan de poner en relieve sus limitaciones materiales, son los que aún confían en su virtualidad subversiva.

«sociedad»⁵⁴, entre una historia de las ideas puras y otra de corte sociológico⁵⁵, y dada la imposibilidad de una solución unilateral y definitiva, hay que inclinarse de nuevo por la exclusión de fórmulas absolutas y por la compenetración dialéctica entre ambos extremos sintetizada según las exigencias del objeto de estudio. Por su creciente auge, acaso merezcan más enérgica reprobación las corrientes que todavía profesan la fe en la autonomía del espíritu, en las cuales «es fácil encontrar la huella de la insinceridad, del sentimentalismo y, desde luego, del interés disfrazado»⁵⁶. Los supuestos de su crecimiento exponencial son estrictamente materiales, vinculados a la facilidad de parafrasear textos impresos depositados en cualquier biblioteca —o disponibles *on line*— en contraste con la búsqueda tortuosa de materiales de archivo. Y su traducción sociológica, como señalase Walter Benjamin, no es sino el vano deseo de poder por parte de los intelectuales⁵⁷.

Sin embargo, implica también un error deplorable desconocer el momento de independencia que caracteriza la elaboración teórica, justo aquél en que la reflexión se encuentra a solas con un universo conceptual y, modelándolo con libertad, alza construcciones racionales, no ya derivadas de las percederas circunstancias, sino incluso opuestas a ellas con el fin de transformarlas. Omitir este aspecto autónomo de la razón científica, tachando de «mentira», «reflejo» o «ideología» cualquier producto suyo, además de suponer una comprensión superficial de la actividad intelectual, labra ya el terreno a «la impotencia de la teoría»⁵⁸, a su concepción como órgano acrítico de la realidad.

De lo antedicho se infiere la reconvención que también merece —si es que todavía existe— la percepción materialista unilateral que deriva los productos espirituales de una sola de las fases del complejo proceso social. Ahora bien, combatir hoy el materialismo economicista significa

54 Abordada impecablemente por Costa, «Saperi, discipline, disciplinamento» cit.

55 Roger Chartier, «Intellectual History or Sociocultural History? French Trajectories» (trad. Jane P. Kaplan), en Dominick LaCapra, Steven L. Kaplan (eds.), *Modern European Intellectual History* cit., pp. 13-46, donde se advierte que ya desde antes de la Gran Guerra, Lucien Febvre, cofundador de los Anales, se marcaba como objetivo compenetrar el estudio de las ideas y de la realidad social huyendo de «categorías como las de influencia o determinismo».

56 Adorno, *Minima moralia* cit., p. 49.

57 Benjamin, *El autor como productor* cit.

58 Adorno, *Minima moralia* cit., p. 49.

no solo batirse con un espectro, sino un culpable desconocimiento de la evolución interna de los análisis materialistas, conscientes desde hace décadas del carácter local de los condicionamientos histórico-sociales de la intelección científica⁵⁹. Hasta donde alcanzo a conocer, fue Benjamin, con su genuina sensibilidad hacia las miniaturas, quien, en referencia a la creación literaria, sustituyó el interrogante marxista acerca de la relación entre los textos y «las condiciones de producción de la época» por otro más humilde, y analíticamente más eficaz, que se inquiría sobre la «función que tiene la obra dentro de las condiciones literarias de producción de un tiempo»⁶⁰.

Desde este aumento del enfoque historicista, no ha cesado de avanzarse en esta suerte de *local knowledge*, que vincula las ideas, no más a marcos político-económicos generales, sino a concretas y diferenciadas esferas productivas de la sociedad⁶¹. Si esta óptica se adopta sin menosprecio del aspecto sustantivo de las teorías, su resultado es un considerable perfeccionamiento de la comprensión de éstas. Es más, la actual escasez de estudios que esclarezcan el aspecto estrictamente material de la vida de los intelectuales, comparada con la sobreabundancia de comentarios de sus obras, recomienda un sensible viraje materialista en la realización de historia de las doctrinas⁶². Eso, en mi opinión, permitiría encuadrar con mayor objetividad la opinión, ante todo política, del estamento de los juristas, que si eran medievales o modernos reproducían esquemas eclesiásticos y si son contemporáneos no eran entonces sino miembros de una corporación estatalizada con reglas de selección y promoción que determinaban de antemano su juicio, el cual, por consiguiente, no puede elevarse sin más, como algunos biógrafos y panegiristas pretenden, a la

59 Algunas sugerencias de interés pueden hallarse en Dominick LaCapra, «Marxism and Intellectual History» (1982), en Id., *Rethinking Intellectual History*, Cornell University Press, 1990, pp. 335 ss. y 344-346.

60 Benjamin, *El autor como productor* cit.

61 Evoco evidentemente el título de Clifford Geertz, *Local knowledge: further essays in interpretative anthropology*, New York, Basics Books, 1983.

62 «¿Vivían [los intelectuales] de rentas agrarias, eran funcionarios, se sostenían gracias al mercado cultural? Son preguntas que alguien tendrá que abordar algún día», anima, en relación a la intelectualidad española noventayochista, José Álvarez Junco en su «Prólogo» de Erich Storm, *La perspectiva del progreso. Pensamiento político en la España del cambio de siglo (1890-1914)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001, p. 17.

condición de opinión superior, verdadera e incontestable formulada con toda imparcialidad por un experto⁶³.

Biógrafo y biografiado. Por encima de estas bifurcaciones teóricas, y de algunas otras de cuyo tratamiento pormenorizado nos eximimos⁶⁴, la tensión, a mi entender, más definitoria del género biográfico es la que opone al biógrafo y al sujeto biografiado. En este sentido, podríamos colocar al escritor de biografías en un triángulo imaginario: el primero de los vértices lo representan las tribulaciones del historiador Roquentin creado por Jean Paul Sartre, desesperado por extraer una imagen fiel del marqués de Rolleston del cúmulo de «cartas, trozos de memorias, informes secretos y archivos de policía» que había acopiado para su biografía⁶⁵; en el extremo opuesto de este intento de reconstruir una vida coherente desde una dispersión documental se coloca Bruno, crítico de música y biógrafo del *alter ego* de Charlie Parker creado por Julio Cortázar, quien, en su última conversación con el jazzista, y atemorizado porque éste desmontase «todas las bases estéticas sobre las cuales» había «fundado la razón última de su música», bloqueándole con ello su ascensión hasta «la cátedra», conoció

63 Sebastián Martín, «Sobre olvidos históricos, semblanzas jurídicas y estrategias políticas», *CIAN* 12/2 (2009), pp. 219-244.

64 Por ejemplo, la que disgrega la *universalidad* y la *particularidad*, y que aquí cabría resolver, siguiendo a Gilles Deleuze, buscando la «universalidad de lo singular»: *Diferencia y repetición* (1968), Buenos Aires, Amorrortu, 2002, trad. María Silvia Delpy y Hugo Beccacece, p. 22. O la que opone *sustancia* y *función*, *esencia* y *relación*, la estimación de la obra cerrada en sí misma y su valoración como aparato funcional a otros contenidos o intereses. La opción preferible a mi entender volvería a ser comprensiva de ambas vertientes, combinando el análisis inmanente de los textos del jurista biografiado con su puesta en relación con factores externos y subrayando hasta qué punto la transformación interna del pensamiento del autor no es sino reacción a estímulos políticos e intelectuales exteriores.

65 Jean-Paul Sartre, *La náusea* (1938), Madrid, Bibliotex, trad. Aurora Bernárdez, 1999, p. 28. Recuérdese que el mismo Sartre fue autor de memorables biografías. El afán de fidelidad al «hombre» biografiado se resolvía en su novela con un desistimiento final: «Lentos, perezosos, fastidiados, los hechos se acomodan en rigor al orden que yo quiero darles; pero éste sigue siendo exterior a ellos. Tengo la impresión de hacer un trabajo puramente imaginativo». V. LaCapra, «Sartre and the Question of Biography» (1982), en Id., *Rethinking* cit., pp. 184-233, pp. 203 ss., que nos informa acerca de la tensión entre «unifying and decentering forces» característica de los trabajos de Sartre.

la impresión que su biografía había producido en el protagonista principal: «Bruno, de lo que te has olvidado ha sido de mí».

Mientras en Sartre la dificultad de apresar la vida de un sujeto se transforma en una resignada admisión de la creatividad del biógrafo, en Cortázar se da «por supuesto que nadie sabe nada de nadie» y el anhelo de restituir la autenticidad de una vida concluye por fulminar el género de la biografía, mediación interesada e inútil que, en lugar de acercarse al personaje, interpone entre él y los lectores las espesas capas de miserias, ambiciones, prejuicios y jergas del biógrafo⁶⁶. El tercer ángulo, verdadero contrapunto de los dos anteriores, se materializa en la especie de las *biografías de quiosco*, que «permanecen más acá de todo método»⁶⁷ y en cuyas portadas solo aparecen el nombre y la fotografía del biografado (un hombre ejemplar), como si su vida fuese una objetividad precisa, pétrea, que el biógrafo inexistente y accesorio transmite sin mayores interferencias mediante la aplicación de parámetros narrativos anónimos presuntamente válidos de modo general.

Si colocamos lo que personalmente considero el tipo de biografía al que debe aspirarse en el triángulo descrito, daría por completo la espalda al tipo abstracto de las biografías de quiosco, por considerarlas una manifestación más del opresivo, prerreflexivo e intuitivo ‘sentido común’, y se situaría en un punto equidistante entre el tesón, consciente de sus limitaciones, por recuperar con fidelidad una estimable biografía profesional y el sincero reconocimiento de la radical autonomía del texto biográfico respecto de su objeto⁶⁸, que lo es también de la envanecida autorreferencialidad de las palabras académicas.

66 Especialmente implacable, y por eso rigurosa, es la autocrítica del intelectual —y del biógrafo— que lleva a cabo el narrador excepcional que fue Cortázar en «El perseguidor», Id., *Cuentos completos I*, Madrid, Alfaguara, 2004²⁰, del que pueden intercalarse fragmentos elocuentes de las cavilaciones de Bruno como estos: «como si su opinión fuera a revelarme —a mí, el autor— la verdad sobre mi libro», «los creadores son incapaces de extraer las consecuencias dialécticas de su obra, postular los fundamentos y la trascendencia de lo que están escribiendo», pp. 258-265.

67 Pues se rigen por reglas obvias que «*van de suyo*»: Roland Barthes, *Crítica y verdad* (1966), Buenos Aires, Siglo XXI, 1972, trad. José Bianco, p. 15.

68 Quien monográficamente se dedica al análisis de la materia, distingue el género biográfico precisamente por su «nature hybride, tiraillé entre sa propension fictionnelle et son ambition d’atteindre le réel vécu», carácter bífido que, como después se dirá, no es sino señal de identidad de la historiografía, atrapada entre «son pôle scientifique et son pôle fictionnel», François Dosse, *Le pari biographique* cit., pp. 15, 18 y 57 ss.

No cabe duda de que la labor biográfica es eminentemente creativa. Ocultar este extremo apelando con rotundidad a la objetividad historiográfica es un modo más de imponer criterios subjetivos haciéndolos pasar por dogmas irrevocables. Dondequiera que nos ubiquemos el resultado final será el trastoque por parte del biógrafo de la integridad aparentemente inmodificable de su personaje. Si para la reflexión filosófica en general ya fue dicho que siempre es una suerte de «autoconfesión de su autor»⁶⁹, en referencia a las biografías literarias sus productores también confiesan querer «soltar todo lo que uno lleva dentro, utilizando al biógrafo como reclamo», aprovechándolo «para hablar de otras muchas cosas», aparte de sus peripecias personales⁷⁰.

Que un índice distintivo de las biografías críticas lo proporciona el hecho de que en ellas «esté de cuerpo entero el biógrafo»⁷¹ lo demuestra asimismo que, en su confección, se empleen tanto los recursos de la epistemología como las técnicas del comentario de textos teóricos. Indispensable para historiar la ciencia, su organización y la dedicación de sus miembros particulares, el instrumental epistemológico se presenta ya desde el comienzo alegando su «legítima pretensión de dar más de lo que recibió»⁷². Y respecto a la tarea de comentar textos, sigue a mi juicio siendo válida la definición de Roland Barthes: «hacer una segunda escritura con la primera escritura» aplicando con rigor cualquier «código» analítico disponible, inclusive el muy elemental y primario de la supuesta literalidad unívoca de las palabras. Como también continúa teniendo vigencia su inversión de los términos comunes en que se concebía, y aun se concibe, la «obje-

69 «Una especie de *memoires* no queridas y no advertidas»: Friedrich Nietzsche, *Más allá del bien y del mal* (1885), Madrid, Alianza, s. f., trad. Andrés Sánchez Pascual, p. 26.

70 Son palabras, sobre su biografía —y su primer texto literario— de Mariano José de Larra, de Francisco Umbral, *La noche que llegué al Café Gijón* (1980), Barcelona, Destino, 2001, pp. 182-184 y 191-192, donde también se señala «el gran peligro» —«muñir un personaje novelesco para lucimiento personal, sacrificando la fidelidad a la Historia»— y la única salida —«subjetivo, eso sí, [pero] a partir de una documentación espesa que estaba acopiando»—.

71 Umbral, *La noche que llegué* cit, p. 255.

72 George Canguilhem, «El papel de la epistemología en la historiografía científica», en Id., *Ideología y racionalidad en las ciencias de la vida*, Buenos Aires, Amorrortu, 2005, trad. Irene Agoff, pp. 17-19, contribución en la que se expresa igualmente la inevitable bipolaridad: «el historiador construye su objeto», pues su tarea es siempre «retrospectiva», pero a él toca mediante la documentación conseguir que el marco espacio-temporal donde se coloca su objeto «no sea imaginario».

tividad» del comentario: no es la liberación de todo gravamen metodológico, la pureza del intelecto desembarazado de claves exóticas y lenguajes extraños, lo que permite por fin acceder a la obra «*en sí*» y descubrir su «verdad»; antes al contrario, serán las disciplinas «antropológicas» las que, haciéndonos «salir de ella», nos permitan regresar a la obra con una mirada más penetrante y ya preparados para restituírle sin merma su sentido⁷³.

Esta inevitable novación interpretativa del objeto no proviene tan solo de injerencias literarias, filosóficas ni epistemológicas. El estatuto de tales adiciones procede además de un rasgo primordial del saber historiográfico, atributo irrenunciable desde que se esfumó la ilusoria máxima de Ranke que conminaba a relatar las cosas tal y como acaecieron. Que la historiografía trata de conocer el pasado «transformando lo acontecido en Historia nueva»⁷⁴, en «presente viviente»⁷⁵, se debe no solo a la relativista «claudicación del historiador ante sus propios intereses», sino precisamente a la historicidad irrestañable de la percepción humana, al hecho de que los «camino que conducen» a nuestro pretérito «se modifican incesantemente»⁷⁶, haciendo que cada presente «acceda solamente al pasado filosófico del que es capaz»⁷⁷.

73 Barthes, *Crítica y verdad* cit., pp. 13, 20-21 y 37-38. En esta misma línea de criticar la identificación banal de «lo universal» con «lo corriente» (p. 32) encontramos a Adorno, para quien «los conceptos de lo objetivo y lo subjetivo» se habían «invertido por completo», designando lo primero «la fachada compuesta de datos clasificados» y «las decisiones mayoritarias» —«en suma, lo subjetivo»— y denotando lo segundo lo que «se desembaraza de las convenciones de la opinión e instaura la relación con el objeto» de acuerdo a principios racionalmente procesados —«en suma, lo objetivo»—, *Mínima moralía* cit., p. 75.

74 Por citar las palabras de uno de los primeros en cuestionar el dicho de Ranke, sufriendo además personalmente las consecuencias académicas de tal cuestionamiento: Nietzsche, *Utilidad y perjuicio de la historia para la vida (Segunda Intempestiva)* (1874), Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, trad. Germán Cano, p. 46. Merece detenerse además en el estudio preliminar de Germán Cano, «Nietzsche y la poderosa fuerza del presente»: para Nietzsche la historiografía «no se reduce al reflejo *objetivo* de los eventos del pasado, sino que es también un acto *creativo*», p. 23.

75 Deleuze, *Diferencia y repetición* cit., p. 120. V. Luis Ferrero Carracedo, *Claves filosóficas para una teoría de la historia en Gilles Deleuze*, Madrid, FUE, 2000.

76 Bech, *La filosofía y su historia* cit., pp. 92, 111 ss y 226.

77 Por parafrasear a Paul Veyne, *Comment on écrit l'histoire* (1971), Paris, Seuil, 1978², en una cita recogida por Bech, *La filosofía y la historia* cit., p. 228, a la que debería

Así pues, en uno de sus aspectos, la biografía del jurista debiera encontrarse atraída hacia el polo puesto crudamente en evidencia por Cortázar, un grado más allá del cual la biografía misma deviene un imposible o una impostura. Además, la aceptación de que el historiador, como cualquier otro científico, «imagina» hasta cierto punto su objeto⁷⁸, adquiere en el caso de los juristas académicos una complejidad añadida, pues al biografiado imaginario, fruto de concepciones teóricas, tendencias materiales e intereses subjetivos, se añade el hecho de que el jurista, a su vez, fue un científico, ocupado en «imaginar» otros objetos de análisis, desde el Estado y la sociedad hasta el derecho o el negocio jurídico, también según patrones enunciativos preconcebidos, horizontes temporales de lectura e intereses políticos particulares. Por eso, en suma, para la prospección biográfica hubiera de resultar imprescindible la lectura de aquellas «disciplinas antropológicas» a que Barthes se refería, pues con ella lograría componerse una biografía netamente contemporánea, a la altura del tiempo presente, aun reconociendo de antemano que la actual densidad inabarcable de las ciencias humanas convierte en ilusión quimérica el deseo de ser contemporáneo de uno mismo.

Mas, en su otro aspecto, el polo representado por Sartre ejerce también una irresistible atracción de la tarea biográfica, que debiera contar entre sus premisas el convencimiento de que los métodos unilaterales y absorbentes «implican metafísicas, desvelando sin saberlo conclusiones que a veces pretenden no conocer aún»⁷⁹. Aun renunciando, desde luego, a cualquier conocimiento definitivo de la «verdad», no habría que desistir, sin embargo, de la búsqueda de la «objetividad», del establecimiento de conclusiones documentalmente fundamentadas y controvertibles según reglas objetivas de valoración, comunicación y discusión⁸⁰. Y es que que-

añadirse la mención a las funciones que en el presente cumple ese conocimiento posible del pasado: Eric Hobsbawn, «El sentido del pasado» (1972), Id., *Sobre la historia* (1997), Barcelona, Crítica, 2002, trad. Jordi Beltrán y Josefina Ruiz, pp. 23-37, pp. 26 ss.

78 Véase la intervención de Pietro Costa «Discurso jurídico e imaginación. Hipótesis para una antropología del jurista», en Carlos Petit (ed.), *Las pasiones del jurista*, Madrid, CEC, 1997, trad. Esteban Conde, pp. 161-214, especialmente pp. 166-175.

79 Albert Camus, *El mito de Sísifo* (1942), Madrid, Alianza, 2002, trad. Esther Benítez, pp. 22-23.

80 V. las relevantes consideraciones de Paul Ricoeur, «Philosophies critiques de l'histoire: Recherche, explication, écriture», en Guttorm Fløistad (ed.), *Philosophical Problems of Today*, vol. 1, Dordrecht / London / Boston, Kluwer, 1994, pp. 139-201.

rer jubilar sin más la racionalidad weberiana⁸¹, sin apercibirse siquiera de la carga reaccionaria que transporta la fusión de dos esferas diferenciadas como la ciencia y el arte, implica, en mi opinión, no solo desposeer al discurso científico de una de sus características principales —ser un producto corporativo realizado con fines de debate racional— sino también la apertura de las esclusas al diletantismo y, en consecuencia, a la discriminación y la arbitrariedad⁸². Pues, en definitiva, de reconocer la conformación subjetiva del objeto a decretar la inexistencia de éste, su virtualidad exclusivamente imaginaria o conceptual, hay un buen trecho que en parecer de quien suscribe no debiera nunca recorrerse.

La biografía del jurista como ensayo. De entre los análisis que conozco sobre la tarea de realizar una obra sobre obras, el que, bajo mi punto de vista, acaso pueda resultar más iluminante e instructivo es *El ensayo como forma* de Theodor W. Adorno⁸³. La prevención inicial de esta «nota sobre literatura» declara «irreversible» la «separación de ciencia y arte», advirtiendo que la tentativa de refundirlos implicaría «una regresión a lo caótico». La imagen dicotómica y simplista de la dinámica científica que se pretende abolir es la del positivismo decimonónico que opone un sujeto unitario, inmutable y trascendente a una experiencia continua, atemporal e idéntica a sí misma de igual calidad que las leyes de la naturaleza⁸⁴. Como consecuencia de este rechazo preliminar se aborrecen, del lado del objeto, aquellas elaboraciones (propias de las «filosofías de la identidad»)

81 Como quería hacer Paul K. Feyerabend, *Contra el método. Esquema de una teoría anarquista del conocimiento* (1970), Madrid, Planeta, 1993, trad. Francisco Hernán, y quienes le han seguido, por ejemplo, en el campo de la historiografía y la filosofía jurídicas: Antonio Serrano, *La imaginación del poder*, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1988, texto y autor a los que debe reconocérsele haber abierto, ya en los ochenta, la brecha hoy superpoblada de la disciplina de «derecho y cine».

82 Ya que mencionábamos el cine, permítaseme documentar la estrecha relación entre el esteticismo diletante y la exclusión arbitraria con el film de Rainer Werner Fassbinder, *Faustrecht der Freiheit*, 1975.

83 Adorno, «El ensayo como forma» (1958), en Id., *Notas sobre literatura*, Madrid, Akal, 2003, trad. Alfredo Brotons Muñoz, pp. 13-32.

84 V. las indicaciones críticas sobre esta representación del conocimiento científico en Hespanha, «O direito e a história. Os caminhos de uma história renovada das realidades jurídicas», *Revista de Direito e de Estudos Sociais* 17 (1971), pp. 7-68, especialmente pp. 15 ss.

de sujeto neutro y autoproclamadas trasunto fiel de lo existente, pues el mero conocimiento de la cosa implica movilizar la reflexión conceptual y, además, para la ciencia social, la cosa misma es, en esencia, variable por su historicidad. De ahí que el *ensayo* «se revuelva sobre todo contra la doctrina de que lo cambiante, lo efímero, es indigno de la filosofía». Del lado del sujeto, se repelen las construcciones que dicen ser producto de un método sistemático omnicomprensivo, o de unos patrones cognitivos trascendentales, inalterables y absolutos. Por eso el ‘ensayismo’ parte de que ni «el más puro concepto» puede ser pensado «sin ninguna referencia a la facticidad», «duda del derecho incondicionado» que los métodos omniscientes reclaman y, en suma, se opone a la «falacia de que el *ordo idearum* equivale al *ordo rerum*».

La salida propuesta por Adorno consiste en respetar «la no identidad» entre el sujeto pensante y el objeto pensado y compenetrar ambos extremos en un proceso de incesante influjo recíproco. Precisamente por reconocer la autonomía del sujeto conocedor, y por haberlo descargado de sistemas metodológicos totales, el género del ensayo proclama su intransferible «soberanía» en «la elección de los objetos», no considera gratuita «la forma de la exposición» y destaca el carácter subjetivo de todos los realces, y omisiones, operados en un objeto que, en sí, es infinitamente polifacético. Al inscribir el conocimiento en la praxis, este modo de proceder «acata» que «nada humano es creación», prescinde, por tanto, de «la psicología del hombre creador», fundamenta la crítica de los textos en la «experiencia» y contempla toda «obra espiritual» como un «campo de fuerzas». Esta perspectiva ‘ensayística’ impone, por último, una relación de lealtad, de máxima adherencia, al objeto examinado, de la cual sí cabe ponderar con precisión su grado de objetividad. Cabe, sin duda, la interpretación, siempre y cuando sea compatible «con el texto y consigo misma». La «profundidad» del estudio no depende del nivel de perfección con que se aplique una metodología preconcebida, sino de «la profundidad con que se penetra en el asunto». La crítica ha de ser también inmanente a los textos, confrontándolos con su «propio concepto». La economía del relato debe ajustarse a la morfología del tema tratado: así, por ejemplo, «una exposición continua contradiría un asunto antagonístico». Concibiéndose a sí mismo y a los textos con los que trabaja como expresiones de la trabazón indisoluble entre pensamiento y acción, el «ensayo», en definitiva, podría definirse como una «experiencia espiritual» sobre otra «ex-

perencia espiritual» que aspira a «eternizar lo pasajero», pues cristaliza para siempre una perecedera visión subjetiva sobre un asunto mudable.

La división infranqueable entre el pensamiento y la cosa y el anhelo de revelar la cosa a través del pensamiento conforma el campo de tensión en el cual gravitará irremediamente el trabajo biográfico. Quien esto suscribe ha redactado y publicado ya algunos trabajos que pueden inscribirse en la generosa especie de las *biografías intelectuales*. Por eso le cabe la posibilidad de confesar que la labor biográfica le ha resultado una experiencia que corrobora empíricamente la intrincada reciprocidad entre el sujeto y su objeto, que prueba fehacientemente el racionalismo empírico del que hablara Gaston Bachelard. Y es que no solo el sujeto imagina su objeto, también éste crea y transforma al sujeto; es decir, no es solo el biógrafo quien inventa al biografiado, pues también el personaje estudiado va ampliando horizontes mentales y modificando convicciones en el biógrafo al irle marcando el paso en la búsqueda de herramientas y materiales, al determinarle y encauzarle la lectura de textos muy precisos, al instilarle conclusiones a las que todavía no había llegado según avanza en su investigación, obligándole, en definitiva, a revisar preconcepciones, a reformular métodos y a abandonar creencias que probablemente mantenía antes de concluir la escritura de su biografía. Elevando a rango teórico esta experiencia particular, podría concluirse entonces que el biógrafo construye al personaje biografiado al mismo tiempo que el biografiado moldea a su biógrafo.

3. LA MIRADA DEL JURISTA HISTORIADOR

Las observaciones generales anteriores pueden transferirse al ámbito concreto de las biografías ejecutadas por científicos-sociales. Como ya indicase Carlos Petit, el historiador del derecho, habitual sistematizador de fuentes legales antiguas, suele parecer un intruso en unas extensiones ya ocupadas por historiadores, dogmáticos y filósofos del derecho, cada uno de ellos «dotado de acercamientos diversos y de distintos instrumentos analíticos»⁸⁵. Debe entonces tematizarse algo tan vago, pero a la vez tan crucial para estas páginas, como la óptica específica con que el jurista historiador puede contribuir al mundo de las biografías.

⁸⁵ Carlos Petit, «California y el derecho romano», en Max Radin, *Cartas romanísticas (1923-1959)*, Napoli, Jovene, 2001, pp. XI-CXXIV, p. XIV.

Biografías de historiadores. Comencemos por el contraste con la historiografía general, advirtiendo de antemano que, con omisión deliberada de autores y títulos, se subrayan solo tendencias abstractas útiles para identificar el posible enfoque del jurista historiador. Quizá como derivación de su quehacer profesional, el signo más llamativo de la biografía histórica es su débil registro de la diferenciación de las esferas de acción y producción sociales. La vida del personaje suele así discurrir dentro de un marco diseñado con referencias más o menos globales a hitos políticos, corrientes canónicas de pensamiento, escuelas artísticas y acontecimientos sociales considerados relevantes. La elección del biografiado deja en ocasiones traslucir la creencia en que la historia toma impulso por las obras de determinados individuos prominentes. El resultado suele oscilar entre una cuidadosa radiografía de la personalidad, la influencia política, social o cultural y los avatares privados del sujeto, donde se incluyen valoraciones psicológicas e incluso morales, y la recreación esquemática de los ambientes en que se desarrolló. Con escasa frecuencia sirve el personaje como vehículo para acceder a los círculos de que formaba parte, y menos habitual es aun la reconstitución reflexiva de los campos sociales específicos que acogieron su vida pública.

La contraposición entre las explicaciones globales y las indagaciones locales marca sobre todo la distancia entre el enfoque de la historiografía general y la jurídica. Mientras que la primera suele ambicionar reconstrucciones totales, atribuyendo «tácitamente» a ciertos factores (economía, política) mayor productividad social que a los restantes⁸⁶, en el caso de la historia del derecho, y como expresión de la autonomía de su materia de estudio, los análisis están más rigurosamente delimitados, lo cual acaso pueda traducirse en una mayor conciencia de la fragmentación en que se descompone la realidad social. Trasladado este parecer al plano de las biografías, quizá puedan caracterizarse entonces las realizadas en la historiografía jurídica por registrar la independencia y peculiaridad de la esfera del derecho. Si se decidiese biografiar a un parlamentario, su comprensión rigurosa exigiría conocer las reglas técnicas y consuetudinarias de la actividad legislativa, así como la recreación completa de la vida de un juez conllevaría investigar el estatuto profesional y la función social de la judicatura en un momento dado. Para elaborar la biografía de un profesor universitario, sería del todo insuficiente limitarse a comentar sus textos

86 Sobre estas diferencias entre la historia social y la jurídica, véase Costa, «Saperi, discipline, disciplinamento» cit., pp. 995-996 y 1001-1002.

publicados, pues deberían añadirse, siquiera de modo tangencial, indicaciones sobre la enseñanza jurídica, la regulación de la asignatura de que se trate y la constitución personal, literaria y social de su campo disciplinar, que también habría de ponerse en relación con otros campos de acción social como el político, el periodístico y el literario. Además, la autonomía del derecho y de su conocimiento no solo debería jugar en calidad de presupuesto inexcusable, sino que para el caso de la biografía de juristas más contemporáneos habría asimismo de componer una de sus hipótesis principales, pues precisamente la diferenciación interna es lo que caracterizó de forma más señera la evolución de la ciencia jurídica desde el siglo XIX.

Aun teniendo en cuenta estas apreciaciones, una aproximación inmanente a cualquier aspecto del derecho, con exclusión total de influencias y estímulos «externos», está condenada a ofrecer una visión menoscabada. La autosuficiencia de estos acercamientos muestra más bien una notoria insuficiencia, basada, en último término, en el olvido de que lo universal siempre trasparece de alguna manera en lo particular. Además, la autonomía del universo jurídico resulta en múltiples ocasiones una proyección ilegítima de la especialización actual de las parcelas del saber, que, como poco, acarrea un negligente desconocimiento de los vínculos que soldaban la esfera jurídica a otros ámbitos sociales y culturales como la teología. De nuevo, la resolución de esta dicotomía entre los enfoques internos, que conciben el derecho —o su doctrina— como «sistema cerrado y autónomo», y los externos, que lo tachan de «*reflejo directo* de las relaciones de fuerza existentes», con manifiesto desprecio por su estructura simbólica y «la *forma* específica de su discurso»⁸⁷, quizá consista en renunciar de entrada a esta falsa oposición trenzando de manera dialéctica ambos aspectos y otorgando prioridad a cualquiera de ellos según recomiende la topografía concreta de la materia tratada.

Significa esto que para aprehender el objeto jurídico en todo su espesor, aparte de concederle cuando cumpla toda su autonomía, resulta también imprescindible celebrar un «matrimonio de conveniencia» con la historiografía general⁸⁸, empleando sus técnicas y aprovechando sus conclusio-

87 Bourdieu, «La fuerza del derecho. Elementos para una sociología del campo jurídico» (1986), en Id., *Poder, derecho y clases sociales*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 2000², trad. María José González Ordovás, pp. 165-223, pp. 165-169.

88 Tomando así la expresión de Mario Sbriccoli y su consejo a los juristas historiadores de «desdisciplinarse» para «atenuar la tendencia aislacionista connatural» a la histo-

nes. De hecho, no es sino la historiografía política generalista la que mejor puede suministrar los marcos histórico-políticos en los que, al fin y al cabo, deben ubicarse los juristas estudiados para la correcta inteligencia de su trayectoria profesional y de su aportación intelectual. Y más concretamente, situados en el nivel de las biografías profesionales de juristas, en especial en el de los juristas teóricos, tal enlace entre la historia general y la jurídica implica la necesidad de relacionar las concepciones sobre el derecho y el Estado «con las mutaciones estructurales del Estado mismo»⁸⁹.

Las biografías de juristas de los dogmáticos. Pasemos al enfoque normalmente ensayado por la dogmática cuando bucea en sus antepasados. En la selección de sus interlocutores se advierte ya la convicción implícita de que la disciplina se perfecciona por los meritorios logros de sus miembros individuales. Esta actitud acerca a los dogmáticos actuales a las autoridades eminentes y consagradas de su respectiva asignatura. El resultado habitual es una hagiografía jalonada por las esforzadas conquistas de pensadores particulares y culminada en el estado científico racionalmente depurado de la actualidad. Aquí se inscriben sus biografías, comúnmente dedicadas a los juristas ilustres que contribuyeron al refinamiento progresivo de la ciencia del derecho. El supuesto tácito de estas biografías intelectuales suele ser entonces la búsqueda de los fundamentos históricos originarios del repertorio conceptual en que se basa la disciplina presente.

El interés de la dogmática por la historia de la ciencia jurídica suele reducirse así al trazado de su «prehistoria», rechazando el examen de las restantes tradiciones por considerarlas «una pintoresca desviación»⁹⁰. A esta negación de la validez científica pretérita corresponde la proclamación enfática de la propia, pero tal proyección retrospectiva de los cánones de científicidad hoy aplicados exterioriza ya una «ceguera hacia la historia» que, en casi todos los casos, se materializa en «una suerte de función de policía epistemológica sobre las teorías del pasado»⁹¹. La consecuencia

ria del derecho: «Storia del diritto e Storia della società. Questioni di metodo e problemi di ricerca», en VVAA, *Storia sociale e dimensione giuridica*, Milano, Giuffrè, 1986, pp. 128-148.

89 Maurizio Fioravanti, «Storia costituzionale, storia amministrativa e storia de la scienza giuridica», *Quaderni Fiorentini* 13 (1984), pp. 591-639, p. 608.

90 Valoraciones de similar índole para el terreno de la historia del pensamiento filosófico realiza Bech en *La filosofía y su historia* cit., pp. 31, 80 ss.

91 Canguilhem, «El papel de la epistemología en la historiografía científica» cit., pp.

más frecuente que esta actitud reporta es la estimación del pasado como *antecedente* de lo actualmente instaurado, con la tendencia consiguiente a naturalizar axiomas, o su desestimación como lamentable *error* de percepción ya enmendado en la actualidad. Esto último, más que distinguir las biografías llevadas a cabo por los especialistas de hoy, explica su práctica ausencia, ya que, preocupada por encontrarse a sí misma en los textos pretéritos, la dogmática declina toda búsqueda después de percatarse de la diferencia sustantiva que, en la mayoría de los casos, la separa de las doctrinas precedentes.

Lo expresado anteriormente cobra inusual vigencia en el campo del constitucionalismo, donde la brecha entre las prioridades analíticas actuales y el anterior modo de razonar parece apenas salvable, debido, entre otros motivos, a la falta práctica de imperio constitucional en Europa hasta la segunda posguerra. La disparidad entre el enfoque adoptado por el jurista historiador y el propio del constitucionalista la revela en esta ocasión una anécdota personal. Hace ya años intenté compartir con un famoso profesor español de derecho constitucional algunas de mis conclusiones sobre la tradición hispana del derecho político. Desconcertado al saber que dedicaba mi tiempo a estudiar autores como Salvador Cuesta, Fernando Mellado o Santamaría de Paredes, pues seguramente creía que pensaba dar utilidad presente a sus obsoletas teorías, me encarecí a abandonar tan estéril campo de estudio para dedicarme a la más fructífera materia del constitucionalismo alemán. En contraste con la citada admonición, hace ya casi tres décadas que Bartolomé Clavero señalaba uno de los postulados preliminares de la historiografía jurídica: tomar el «derecho» como «objeto» y no como «método» de sus prospecciones, rastrear las formas históricas en que se manifestó el derecho, en lugar de buscar en las sociedades pasadas las raíces y formulaciones de un concepto de lo jurídico suministrado por la actual identificación axiomática entre derecho y ley⁹².

Idéntico parecer rige para el conocimiento o la ciencia del derecho en general y los juristas que la producían, debiendo en este caso el histo-

28-29. Esta ceguera de la «técnica jurídica moderna» se traduce también en un «olvido» de las condiciones históricas que la constituyeron: Paolo Cappellini, «Che significa pensare (giuridicamente)?», *Initium* 1 (1996), pp. 27-48, p. 33.

92 Clavero, «Historia, ciencia, política del derecho», *Quaderni Fiorentini* 8 (1979), pp. 5-58, concretamente pp. 35, 38, 44 y 53-54.

riador indagar en los modos históricos de producir ciencia jurídica, con independencia de las semejanzas o disimilitudes del saber jurídico pasado respecto de la dogmática contemporánea. Se aproxima así la tarea del biógrafo a la del historiador de los conceptos, entre cuyos axiomas se encuentra la premisa a tenor de la cual todos los términos (y prácticas), por muy naturales que parezcan debido a su prolongada existencia, han contado con declinaciones y versiones históricas divergentes y hasta opuestas entre sí⁹³. De hecho, cuanto más «opacas» resulten al modo de proceder actual las doctrinas pasadas mayor es la evidencia de que nos hallamos frente a «estructuras simbólicas» diferenciadas y representativas del pasado⁹⁴, y tal debe ser el campo de análisis de la historia jurídica, que no se encarga de legitimar teleológicamente el orden de creencias jurídicas en vigor, sino más bien de desvelar la interinidad crónica de todo sistema de creencias⁹⁵.

Ya sea para recuperar para el presente las teorías sepultadas por la historia, o bien para contribuir al liberatorio olvido de las corrientes científica y moralmente aberrantes⁹⁶, el examen histórico de las doctrinas pasadas se presenta así repleto de utilidad aun sin ofrecer conexiones con la técnica jurídica hoy practicada. Y es que este ánimo por iluminar la historicidad de la comprensión del derecho formulada por los juristas, señalando inspiraciones aún proficuas e identificando construcciones que debieran arrumbarse del todo, debiera recorrer los folios de toda biografía encarada desde la disciplina histórico-jurídica.

93 Chartier, «Intellectual History or Sociocultural History» cit., pp. 43-44, afirmando que no era sino Michel Foucault quien había demostrado irreversiblemente la historicidad de disciplinas, prácticas y categorías que se tenían por naturales e inalterables.

94 «La opacidad puede ser un indicador cómodo en tanto que recuerde al investigador que en el objeto o la práctica observados se encuentran activas las estructuras simbólicas que él no posee», Bourdieu, «Diálogo a propósito de la historia cultural» cit., p. 54.

95 Desmitificando y «desnaturalizando» así las bases conceptuales de la dogmática: Hespanha, «O direito e a história» cit., p. 51. A esta función de revelar la contingencia de las cosas humanas para activar su transformación debe añadirse un paso ulterior para no incurrir en la ingenuidad más desastrosa: el que constata la solidez de la contingencia, el arraigo de lo innecesario, el anclaje duradero de lo inventado, la permanencia obstinada de lo transitorio.

96 Karl Löwith cifraba el provecho de la historia del pensamiento precisamente en la invalidación de «la filosofía tradicional», citado por Bech, *La filosofía y su historia* cit., pp. 85-86.

Biografías de filósofos. Si en comparación con la historiografía general la perspectiva del jurista-historiador proporcionaba *autonomía* a su objeto de estudio, en contraste con la dogmática parece a priori mejor preparada para detectar y narrar la *diferencia*. Solo tras el cotejo con los usos biográficos típicos de la filosofía sale completamente perfilado el enfoque histórico-jurídico. Dejemos a un lado múltiples prácticas discutibles que dejan perplejo al historiador frente a los textos filosóficos, como por ejemplo las que desautorizan doctrinas por «viejas», las que discuten con autores pasados como si estuviesen de cuerpo presente y las que suplantán al biografiado deduciendo sus opiniones sobre cuestiones de pura actualidad con el fin, obviamente, de legitimar los propios pareceres con el obsoleto argumento de autoridad.

Quizá también en este caso la síntesis más certera de la disparidad entre la filosofía y la historiografía jurídica provenga de una anécdota personal. Recién comenzada mi andadura en la universidad, asistí junto a Carlos Petit a una conferencia de un filósofo del derecho italiano. Su disertación versaba sobre unos textos juveniles de Karl Marx en los que trataba el problema del hurto de leña. Todo el afán del conferenciante fue vislumbrar el sentido profundo de dicho folleto, averiguar si en él existían indicios de la pertenencia de Marx al iusnaturalismo, si de esos pocos pliegos podía extraerse una especie de microteoría jurídica marxista, si de sus juveniles lucubraciones jurídicas emergían ya hilos conductores e influencias que se desplegarían en su obra posterior. Al salir, el profesor Petit me comentó: «Como siempre ocurre, los filósofos se interesan solo por los textos; a nosotros, los historiadores, nos preocupan más los contextos».

En resumen, podría decirse que el principio de partida de las biografías intelectuales llevadas a cabo por filósofos —o aplicando los usos propios de la filosofía ortodoxa— es el de la *razón autónoma y progresiva*, réplica espiritual del muy pedestre hecho de que siempre resulta más sencillo documentar opiniones que reconstruir los marcos sociales en que éstas germinaron. De este dogma se derivan casi todos sus rasgos más sobresalientes. Dejando a un lado su habitual preferencia por los filósofos célebres, que ya transparenta una visión progresista de la historia del pensamiento, puede comenzarse mencionando un dato fácilmente constatable: las *biografías filosóficas* suelen primar, a veces de modo excluyente, el comentario de los textos sobre la investigación de sus condiciones específicas de producción. Como consecuencia singular de esta preferencia destaca

la habitual desatención a la originaria dimensión ceremonial de algunos textos, considerados normalmente como un soporte neutro, universal y uniforme de ideas puras⁹⁷. Tampoco suelen preocuparse los filósofos por la inserción de las obras en canales de comunicación diferenciados y constituidos según reglas precisas, que ya determinan la identidad de sus destinatarios y, por consiguiente, su sentido específico.

Ocupados los filósofos en desentrañar las razones subjetivas últimas de un pensamiento individual, no es infrecuente encontrar en sus estudios biográficos valoraciones psicológicas acerca del carácter o el temperamento del autor de que se trate, así como referencias sobre su vida y sus preferencias privadas. En la biografía de los juristas académicos ha de partirse, por el contrario, del lema de Gilles Deleuze que ya nos advierte de una evidencia: «la vida de los profesores es poco interesante»⁹⁸, por eso la influencia de los aspectos más íntimos y privados de la existencia en la elaboración sistemática de una obra jurídica acaso sea casi siempre inapreciable. Por tanto, al importar ante todo al enfoque histórico-jurídico la puesta en relieve de las variables sociales como las constricciones discursivas del pensamiento del jurista examinado, lo mejor quizá sea privarse de emitir ningún dictamen en lo tocante a su personalidad, práctica psicológica que, por otra parte, en lugar de facilitar juicios rigurosos encubre a menudo los prejuicios morales del biógrafo⁹⁹.

En el caso de las biografías intelectuales que se imponen además el examen de las ideas del pensador, otro de los hábitos característicos entre los filósofos es ir en busca de las contradicciones. Cuando tales aporías no son simultáneas y resultan obvias, la vida del autor se divide entonces en las diferentes etapas que supuestamente recorre su pensamiento. Los acontecimientos que explican estas inflexiones teóricas suelen ser o bien una rectificación provocada por el afán de coherencia, o bien algún suceso

97 Esta desatención a las «prácticas rituales» originarias de producción del discurso, la contemplación del texto como expresión aséptica y plana de un logos universal, explica, entre otras razones, «el anacronismo inscrito en la actitud tradicional respecto de la cultura», Bourdieu, «Lectura, lectores, letrados» (1981), en Id., *Cosas dichas* cit., pp. 115-124.

98 Gilles Deleuze, «Sobre la filosofía» (1988), en Id., *Conversaciones*, Valencia, Pretextos, 1999³, trad. José Luis Pardo, pp. 215-257, p. 219.

99 Pueden verse al respecto mis observaciones críticas a la por otra parte apreciable obra de «Pascual Marzal, *Una historia sin justicia. Cátedra, política y magistratura en la vida de Mariano Gómez*, Universitat de Valencia, 2009», *Anuario de Historia del derecho español* (2010), pp. 919-924.

externo perfectamente localizable que hace al pensador parar mientes en sus equivocaciones. En contraste con estas premisas, para la percepción histórico-jurídica las tensiones teóricas en la obra de un jurista dado no debieran necesariamente abordarse como deficiencias de sus propuestas, sino como testimonios elocuentes de los fines políticos que perseguía con sus textos, de las cualidades concretas del campo en que éstos resultaban producidos o, sencillamente, del carácter ambivalente de ciertos aspectos de su pensamiento. No implica esta reconsideración del estatuto de las contradicciones un menosprecio a los cambios internos que casi cualquier itinerario intelectual experimenta. Lo decisivo es no interpretar en exclusiva estas inflexiones de una manera lógica o psicológica inmanente, como producidas por afán de coherencia o por una influencia localizable, pues también cabe esclarecerlas mediante expedientes más sociológicos y políticos.

Con todo, la costumbre que a mi entender resulta más discutible en la especie filosófica de las biografías intelectuales es la crítica de la obra del biografiado tomando como punto de referencia una verdad objetiva, trascendente y sospechosamente enunciada por boca del biógrafo. Esta práctica expresa en concreto la constitución tradicional de la historia de la filosofía, concebida —y expuesta en los institutos— como una «discusión» escalonada entre teorías consecutivas, como la detección gradual de las debilidades teóricas de los antecesores con el propósito de hacer evolucionar el pensamiento mediante planteamientos cada vez más refinados¹⁰⁰. El presupuesto de este vicio, en el que quiero pensar que ya se incurre inconscientemente, no es sino la persistente creencia en una razón universal unitaria curiosamente realizada en las tendencias morales y políticas dominantes en la actualidad, de las cuales el filósofo hace de cómodo sintetizador cuando impugna las salidas de tono de su personaje.

La historia del derecho debiera, por su parte, huir de esta tendencia. Salvo algunas críticas de carácter ético-político claramente identificables y amparadas en convicciones subjetivas, no se debería permitir amonestación alguna al jurista biografiado por sus concepciones acerca del derecho y la sociedad, sino que más bien debe tratar de averiguar por qué pensaba

100 Deleuze planteaba resistencia a este modo de elaborar historia filosófica afirmando: «ya es suficiente con molestarse en comprender el problema que alguien plantea y cómo lo hace, lo que se precisa es enriquecerlo, variar sus condiciones, añadirle algo o conectarlo con otra cosa, pero nunca discutir», «Sobre la filosofía» cit., p. 222.

así y no de otra manera. Intentando cumplir las recomendaciones histórico-filosóficas de Gilles Deleuze, la historiografía jurídica tendría que aspirar a comprender la contribución intelectual específica del jurista que intente biografiar como expresión de unas reglas institucionales, sociales, políticas y discursivas históricas específicas.

Cabría entonces concluir que el enfoque del jurista historiador añade a la mirada del filósofo ortodoxo un mayor interés por las circunstancias que rodean la producción y difusión de las ideas¹⁰¹. En lugar de argumentos indelebles que todavía iluminan nuestro presente, halla en los textos teóricos acontecimientos singulares que responden a coyunturas intransferibles¹⁰². La exposición lineal de los antecedentes, influencias y precursores que desembocan en la teoría del autor es sustituida con su mediación por una recreación tangencial, que describe las líneas secantes que rozan y atraviesan el núcleo del pensamiento del autor en el momento de su concepción. En definitiva, la alternativa que la historia jurídica puede plantear a la doxografía filosófica en materia de biografías se cifra en un mayor realce de la historicidad de la razón frente a racionalidad de la historia. Más que discrepancia, la diferencia de sus perspectivas manifiesta una sana y complementaria distribución del trabajo intelectual que, sin embargo, no debiera entrañar una autorización al jurista historiador para descargarse de los gravámenes analíticos que comporta el comentario de las obras teóricas.

En efecto, la posible disonancia entre las ópticas de la historia del derecho y de la filosofía no exonera al jurista de ciertos deberes filosóficos. Observando los textos y las realidades como acontecimientos, corresponde al investigador una labor de acuñación conceptual que dé cumplida cuenta del objeto designado¹⁰³. Por otro lado, el ejercicio de la historiografía jurídica tampoco exime, en mi opinión, de la fatigosa descripción sistemática del pensamiento del biografiado, habitual en los medios filosóficos. Puede optarse, desde luego, por la exclusiva elaboración de una *intellectual history* que visite solamente las proximidades institucionales,

101 Consúltense las indicaciones sobre el «historiador doxográfico» de Bech, *La filosofía y su historia* cit., p. 50 ss. y las notaciones concernientes a la biografía intelectual de Dosse, *La pari biographique* cit., pp. 44-46.

102 Serrano, *Michel Foucault* cit., pp. 34-36 y 42-43.

103 Teniendo en cuenta, nuevamente con Deleuze, que «el concepto debe decir el acontecimiento, no la esencia», «Entrevista sobre ‘Mil Mesetas’» (1980), en *Conversaciones* cit., pp. 43-57, p. 44.

sociales y profesionales de la labor teórica sin el ulterior examen detallado de ésta, proporcionando con ello a dogmáticos y filósofos el «material en bruto»¹⁰⁴ que habrán de emplear para el estudio completo de las ideas de los autores respectivos. Creo, sin embargo, que, una vez concluido el duro esfuerzo de armar los escenarios, quizá el más indicado para desentrañar el pensamiento jurídico puro y duro siga siendo el jurista historiador, a causa precisamente de la conexión inquebrantable entre uno y otro aspecto de la producción intelectual.

Una vez acordada la pertinencia de compartir con el filósofo la elaboración de comentarios debe evitarse a toda costa la degradación del comentario a la calidad de apógrafo rampión. El que para algunos autores actuales la descripción del núcleo principal de los textos teóricos sea una práctica carente de rango científico se explica no tanto porque esa sea su justa calidad —pues las descripciones son indispensables para fundamentar conclusiones— cuanto por un comprensible rechazo de la extendida y censurable costumbre de limitarse a parafrasear los textos del jurista pretérito estudiado. De la biografía intelectual como mera abreviación cronológica de las obras publicadas por un autor sin más aditamento se pasa, como reacción compensatoria, a biografías en las que no se dice ni una palabra sobre el pensamiento del personaje en cuestión. Con ello se priva al eventual lector de acceder a las opiniones del biografiado y, en algunos casos, diríase también que el mismo biógrafo se dispensa de la lectura exhaustiva de su obra. Evitando este tipo de reacciones causadas por motivos de sociología académica, mas no por razones conceptuales convincentes, la biografía realizada por la historia jurídica tiene que habérselas con las opiniones del jurista analizado, pero teniendo presente que la utilidad del comentario sigue en buena medida radicando en la evitación de las prácticas eminentemente descriptivas. En mi opinión, para conjurar este peligro quizá podría identificarse el provecho de la crítica de textos con uno de estos dos extremos, o con ambos a la vez: o bien se aspira a aumentar complejidad agregando interpretaciones arriesgadas o novedosas sobre la obra estudiada, o bien se intenta reducir la complejidad inherente al universo de las ideas, y para tal propósito me parecen inmejorables tanto la metodología de los tipos abstractos planteada por

104 Véanse las observaciones —apreciativas y críticas— de Richard Rorty sobre la historia intelectual en «The historiography of philosophy: four genres», en VVAA, *Philosophy in History* (1984), Cambridge University Press, 2004, pp. 49-75, pp. 67 ss.

Max Weber¹⁰⁵ como el examen de los referentes lingüísticos y simbólicos que ordenan el discurso¹⁰⁶.

En definitiva, la biografía del jurista historiador debería distinguirse por su deferencia hacia la relativa *autonomía* de su objeto de estudio, sin consiguiente menosprecio por las reconstrucciones globales de la historiografía social y política. También habría de caracterizarse por asumir la *diferencia* de la función social y de las nociones propias del jurista pasado, sin que quepa basar dicha peculiaridad en el error o en la insuficiencia¹⁰⁷. Esto le hace especialmente competente para cultivar el género todavía minoritario, técnicamente inútil¹⁰⁸, pero política y éticamente intachable, de la *crónica de las ideas perdidas*¹⁰⁹. Por último, frente al relato continuo de los filósofos, el jurista historiador debiera ensalzar la *historicidad* de los modos de pensar, crear y aplicar el derecho de los cuales el jurista biografiado no es en buena parte sino su resultado.

4. CONCLUSIÓN: LA BIOGRAFÍA DEL JURISTA ENTRE LA HISTORIA DEL PENSAMIENTO, LA CULTURA, LOS TEXTOS Y EL PODER

Pensamiento jurídico. Mantengo la convicción de que las ideas no son autosuficientes, ni están desligadas de los hechos, ni tampoco los inspiran y condicionan en la amplia medida que habitualmente se reconoce. A mi juicio, la reconstrucción de las doctrinas jurídicas pasadas realizada a través de la biografía de los juristas debe dar cuenta de esa parcial falta de autonomía y de esa influencia limitada.

A este respecto, quizá las circunstancias en que floreció la historia del pensamiento jurídico expliquen la falsedad de algunas disyuntivas ante

105 Weber, *Ensayos sobre metodología sociológica*, Buenos Aires, Amorrortu, 1997, trad. José Luis Etcheverry.

106 Barthes, *La aventura semiológica* (1985), Barcelona, Paidós, 1990, trad. Ramón Alcalde.

107 Esto mismo trato de hacer en «Funciones del jurista y transformaciones del pensamiento jurídico-político español (1870-1945) (I)», *Historia constitucional* 11 (2010), pp. 89-125.

108 Pues no es la «lógica utilitarista» la que ha de orientar la historia del pensamiento jurídico: Cappellini, «Che cosa significa pensare (giuridicamente)?» cit., pp. 35-36.

109 Por citar el título evocador del historiador del pensamiento político François Châtelet, *Chronique des idées perdues*, Paris, 1977.

las que se topa el jurista historiador al comienzo de su carrera investigadora. En primer lugar, la irrupción de la historia de las ideas jurídicas en un campo dominado por una historia legalista de fuerte cariz legitimador está detrás de la oposición aparente entre una historia institucional y otra intelectual, cuando ambas alternativas no solo no se contraponen ni se excluyen, sino que deben auxiliarse mutuamente. Y en segundo lugar, ante la costumbre antes predominante de considerar las teorías jurídicas pretéritas como reflejo de hechos brutos incontrastables se reaccionó llevando el análisis hasta el extremo opuesto, es decir, encerrando las doctrinas en el orden puro de las representaciones¹¹⁰, cuando para su completa comprensión quizá convenga ponerlas en relación con el plano de la facticidad. Por eso, en definitiva, algunos de los rasgos presuntamente definidores de la historia del pensamiento jurídico, más que obedecer a motivos estrictamente conceptuales, responden a ciertas coyunturas que caracterizaron su más reciente alumbramiento académico.

Si la historia jurídica deja de recluirse en la reconstrucción positivista de las fuentes y se ocupa del derecho en toda su extensión histórica podrá «informarnos sobre los valores constitutivos de una época». Desarrollar el análisis en el «nivel» del «pensamiento jurídico», interrogándose acerca del raciocinio de los juristas y sus consecuencias normativas¹¹¹, constituye una aproximación posible, pero parcial, que no agota en ningún caso el problema del derecho ni acaso tampoco se baste a sí misma para hacer inteligible la ciencia jurídica. Por otra parte, tampoco deben conferirse los honores del «pensamiento jurídico» solo a aquellas manifestaciones reflexivas independientes de —u opuestas al— legislador¹¹², según la repre-

110 Este hábito idealista fue sistematizado por Foucault con su llamamiento a «prescindir de las ‘cosas’» y a circunscribir el análisis a las gramáticas generativas de las mentalidades, *La arqueología del saber* cit., p. 79.

111 Sobre la función genérica de la historia del derecho y sus diferentes «niveles de estudio», Hespanha, «O direito e a história» cit., pp. 49 y 58-68.

112 Como se deduce de la denominación ensayada por Paolo Grossi, «Pensiero giuridico (Appunti per una ‘voce’ enciclopedica)», *Quaderni Fiorentini* 17 (1988), pp. 263-269. Obsérvese que el supuesto implícito de este parecer es controvertible, pues no deja lugar a la posibilidad de que el legislador exprese con sus leyes las necesidades y las aspiraciones sociales, al parecer solo susceptibles de ser encarnadas por hombres de cultura. Por el contrario, sí se sostiene aquí la visión de Grossi, seguida por Francisco Tomás y Valiente, cuando afirma que el «pensamiento jurídico» no se agota en lo que «los filósofos escribieron acerca del Derecho», sino que más bien indaga en los textos de los «juristas, que son

sentación de la muy apreciable, pero sesgada en este punto, historiografía antiestatalista. Y es que, como muestra de la insuficiencia de esta perspectiva, basta con estudiar la obra de los exegetas franceses o el modo de razonar de los dogmáticos del siglo xx para apreciar la riqueza, el espesor y hasta la normatividad encerrada en discursos que con demasiada rapidez se califican como reproducción acrítica de la ley, como si no añadiesen sentido y riqueza a ésta con sus construcciones.

Cultura jurídica e historia de textos. Realizadas estas prevenciones, parece claro que el género de las biografías de juristas entra de lleno en las dedicaciones propias de una historia del pensamiento jurídico. Menos partidario soy, en cambio, de llamar a esta tarea historia de la cultura jurídica, siguiendo una rúbrica que ha devenido ya convencional, pues no se estudiará con ella otra cosa que las doctrinas del elitista estamento de juristas, una realidad que, a mi humilde entender, no agota ni de lejos la cultura jurídica completa de un tramo histórico dado salvo que se restrinja el concepto de cultura a un significado academicista, minoritario y parcial¹¹³.

Al acometer una biografía, el historiador del derecho tampoco realiza en exclusiva una «historia de textos»¹¹⁴, en el entendido de que, ya se encuentre ante manuales universitarios, revistas científicas o expedientes de archivo, siempre se encuentra «delante de textos» que transportan «representaciones». Aparte de que en esta postura resuene la antigua me-

los legítimos y auténticos productores de pensamiento jurídico», Tomás y Valiente, «El pensamiento jurídico» cit., p. 327.

113 Ya Rafael de Altamira afirmaba hace más de un siglo: «una pura historia *intelectual* del Derecho de un pueblo sería una historia incompleta», «la legislación y la opinión pública de las clases ilustradas no muestran más que una parte de la vida positiva y de la vida intelectual de un pueblo en el orden jurídico», *Historia del derecho español. Cuestiones preliminares*, Madrid, Victoriano Suárez, 1903, pp. 15 y 26.

114 Consúltense las apreciaciones introductorias de Hespanha, «Una historia de textos», en VVAA, *Sexo barroco y otras trasgresiones premodernas*, Madrid, Alianza, 1990, pp. 187-196, pp. 189 ss. En un reciente libro, este mismo autor hace la valoración preliminar siguiente, aquí estimada fundamental: una «historia del imaginario constitucional no puede ser separada de elementos que tienen que ver con lo ‘social’». Por eso no se cae en la ingenuidad de suponer que la sociedad se agotaba en discursos o, peor todavía, que las realidades de los discursos —las palabras— tenían sentidos que no variaban con los contextos», *Guiando a mão invisível. Direitos, Estado e lei no liberalismo monárquico português*, Coimbra, Almedina, 2004, p. 14.

todo de la «exégesis teológica de las Escrituras»¹¹⁵, sucede con ella algo similar a lo ya apuntado anteriormente en relación a la historia del pensamiento jurídico: de una historiografía caracterizada por atribuir un efecto especular de realidad a cualquier fuente histórica se pasó a otra historiografía que solo atribuye realidad a las fuentes mismas, sin ulterior conexión con la realidad fáctica pretérita, como si ésta fuese inconstruible con los instrumentos analíticos de la disciplina historiográfica. Con este tránsito se sustituye un positivismo unilateral por otro no menos unívoco. Los textos no solo evidencian la organización semántica de un discurso; también cristalizan en ellos aspiraciones humanas, estrategias políticas, relaciones de poder, estructuras sociales y económicas. «Fetichizar» los textos extirpándolos del proceso social como un momento significativo autosuficiente, tachar poco menos que de esoterismo el intento de conocer objetivamente los hechos a través de su plasmación textual, no deja entonces de suponer cierta frivolidad¹¹⁶ y, sobre todo, frustra la versatilidad de la observación historiográfica, que habrá de discernir cuándo se encuentra ante un documento eminentemente lingüístico o frente a otro que es reflejo más o menos fidedigno de lo acontecido para, por último, combinar pragmáticamente la semiología y los acercamientos materialistas según el asunto examinado¹¹⁷.

Historia del poder. A mi juicio, la biografía del jurista moderno conforma un género a medio camino entre la historia del pensamiento jurídico y

115 Adorno, «El ensayo como forma» cit., p. 30.

116 «Los que escriben sobre escritura son todos especialistas del oficio y más o menos lúcidamente hacen su apología, fetichizan la escritura como una práctica especializada, privilegiada y elitista [...] Nada de retórica [...] para analizar el Estado, para descubrir el espacio instrumental del capitalismo moderno o la nueva división del trabajo productivo a escala mundial [...] En cuanto a la revolución por la escritura y en la lengua, ¡qué mistificación! ¡Qué frivolidad tan parisina!», Henri Lefebvre, *Tiempos equívocos*, Barcelona, Kairós, 1975, trads. José Francisco Ivars y Juan Isturiz Izco, pp. 53-54.

117 De nuevo es Bourdieu quien tacha de «falsa alternativa» la que opone «la cultura como texto» y «la cultura» como trasunto de «estructuras económicas o sociales». Su propuesta, aquí considerada ejemplar, es la siguiente: «realizar una especie de análisis materialista de lo simbólico tratado como sistema. Eso supone que rompamos a la vez con la teoría del reflejo [...] y con la pansemiología», en «Diálogo a propósito de la historia cultural» cit., pp. 54-55. Estas indicaciones, desde luego, dejan en pie todas las cautelas adoptadas frente a la tendencia historiográfica de leer «all texts as if they were documentary in an unproblematic sense», LaCapra, «Marxism and Intellectual History» cit., p. 341.

la reconstrucción más material de las instituciones, escenarios y normas con que aquél tuvo que bregar. Esta naturaleza dual acaso se resuelva en la común pertenencia de ambas vertientes, la intelectual y la institucional, a la más general historia del poder. Efectivamente, a través de las biografías jurídicas se historian los avatares de un saber producto de una corporación académica y sometido a concretas reglas sociales e institucionales de validación. Pero además de este dato de partida, hay que tener presente que las doctrinas jurídicas, y aquéllos encargados de producirlas o aplicarlas, no se encierran del todo en la esfera particular del derecho y su conocimiento. Antes al contrario, sus trayectorias profesionales y sus obras concretas suelen evidenciar estrategias políticas de conservación, conquista y desposesión del poder, pues el derecho y las teorías que en torno a él se elaboran no dejan de ser, al menos en uno de sus aspectos, un bien disputado para ejercer a su través el poder¹¹⁸.

Acaso nuestro presente, marcado por el escepticismo ante los relatos tranquilizadores de la religión o la razón, sea un tiempo propicio para confinar la reflexión en el gélido, inocuo y decadente mundo de las ideas, entreteniéndola con la lógica y la belleza mientras contempla un devenir en el que desiste intervenir¹¹⁹. La relativa inflación de las biografías de los juristas académicos quizá no haga sino concretar este estadio espiritual cuando prefieren contar una «historia sin vida» y «sin hechos», disecando vivencias y reduciéndolas a la cáscara de las opiniones. En estas líneas que ahora concluyen se ha tratado de compensar esta tendencia, completamente legítima y seguida también por quien suscribe, con otra más enclavada en los hechos políticos, con el propósito no solo de conocerlos sino de intervenir en ellos para transformarlos. La vida y la obra de los

118 Esta correlación entre el saber y el poder, impecablemente explotada por Foucault, tiene en Nietzsche a uno de sus primeros referentes modernos —«queréis *hacer* pensable todo lo que existe [...] Debe volverse liso y someterse al espíritu, como su espejo y su imagen reflejada. Ésa es toda vuestra voluntad, sapientísimos, una voluntad de poder», *Así hablo Zarathustra. Un libro para todos y para nadie* (1883-1885), Madrid, Alianza, 2004, trad. Andrés Sánchez Pascual, p. 174— y en la teoría crítica uno de sus principales compendiadores —«No hay una teoría de la sociedad, ni siquiera la del sociólogo que generaliza, que no incluya intereses políticos acerca de cuya verdad haya que decidir», Horkheimer, «Teoría tradicional y teoría crítica» (1937), en Id., *Teoría crítica*, Buenos Aires, Amorrortu, 1998, trad. Edgardo Albizu y Carlos Luis, p. 253—.

119 Esta era la salida de Bernardo Soares (Fernando Pessoa), *Libro do Desassossego*, Lisboa, Assírio&Alvim, 2001, «Autobiografía sem factos», pp. 44 ss.

juristas, desde este enfoque, pueden ser entonces contempladas como experiencias situadas en última instancia en el campo del poder, como síntomas de estrategias desplegadas para construir discursos hegemónicos acerca de qué había de ser consagrado y codificado en la forma superior, por obligatoria, del derecho. Probablemente, solo si deja cabida a esta segunda alternativa puede la historia del derecho continuar siendo fiel a sí misma cuando se pone a biografiar, ya que, en su estatuto general, en su mismo código genético, va incorporada la irrenunciable misión de revelar la historicidad y contingencia de su objeto.